

20  
63



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**EL TRAFICO SEXUAL  
EN EL MUNDO**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**RICARDO SEBASTIAN ARELLANO FIGUEROA**

**MEXICO, D. F.**

**1986**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

INTRODUCCION .....	Pág. 5
--------------------	--------

## CAPITULO PRIMERO

a.- La prostitución sagrada .....	15
b.- La prostitución hospitalaria .....	18
c.- La prostitución secular .....	21
d.- Mitología .....	23
e.- Nuevas formas .....	26
f.- Situación en México (Epoca Prehispánica) .....	30

## CAPITULO SEGUNDO

a.- Países prohibicionistas .....	36
b.- Países reglamentaristas .....	37
c.- Países que ni la prohíben ni la reglamentan .....	41
d.- Tratados internacionales sobre la prostitución ..	42

## CAPITULO TERCERO

a.- Delitos a los que conduce .....	47
b.- Delitos que le circundan .....	54

**CAPITULO CUARTO**

**(Estudio Comparado)**

a.- Estados Unidos y Canadá .....	65
b.- Chile y México .....	69
c.- Francia .....	75
d.- Japón .....	81

**CAPITULO QUINTO**

**(Referencia exclusiva a la Ciudad de México)**

a.- Antecedentes .....	90
b.- Factores sociales y psicológicos .....	95
c.- Factores económicos .....	102
d.- Factores culturales .....	103
e.- Investigación de campo (Entrevistas, estadísticas, etc.).....	110
 CONCLUSIONES .....	 119
 BIBLIOGRAFIA .....	 121

## INTRODUCCION

Se trata, en efecto, de una de las taras más desoladoras de nuestra sociedad actual. Cabría esperar que la acrecentada conciencia de los derechos de la persona humana, que constituyen el honor y el orgullo de nuestra época, propiciaría su progresiva desaparición.

Y, de hecho, los resultados en varias naciones, parecen a primera vista alentadores. El mal en cuestión es difícil de desarraigar, pues tiene la habilidad de resurgir bajo formas clandestinas más o menos encubiertas, a despacho de las normas legales más precisas que siguen siendo, por desgracia con demasiada frecuencia, agua de borrajas por la condenable inoperancia de los poderes públicos. Sin embargo, la lucha no solo no debe menguar su esfuerzo sino por lo contrario, proseguir e intensificarse por todos los medios, especialmente por un esfuerzo de información y de educación para que cada cual comprenda la parte de responsabilidad que le corresponde en esta aflictiva situación y las consecuencias que de ella se derivan en el cumplimiento de sus deberes de ciudadano libre y responsable. Por lo demás, estos esfuerzos encuentran, por su misma naturaleza, un profundo eco en nuestros contemporáneos toda vez que figuran en el orden de las conquistas de nuestra época reivindicada con justo orgullo.

¿En qué otra época se ha sido más sensible a los derechos y a la dignidad de la persona? ¿Cuándo han sido mayores las protestas contra la opresión, más activa la defensa de los débiles, la reivindicación de la autonomía de la persona y la denuncia de la "explotación del hombre y por el hombre"?

¿Y en que otro ámbito esta explotación es más evidente y más indignante que en este indigno comercio que cabe considerar, a justo título, como la forma más degradante de la esclavitud moderna, el sonrojo de la sociedad?

Si por consiguiente se contara con el apoyo de los cada vez más amplios sectores de la opinión pública cabría esperar fuera en aumento una saludable presión sobre las autoridades correspondientes para actuar

en este delicado terreno y que se desarrollaría en ellas un creciente sentido de sus graves responsabilidades, mucho antes de que se convirtiera en un oficio, el acto sexual ya estaba tarifado.

Antes de pasar a ser la profesión de sacerdotisas, de cortesanas y de ramera, el coito solicitado por méritos fué inicialmente un acto de adoración del macho por el sexo de la hembra.

Desde la edad paleolítica, el hombre de las cavernas, admirado por el triángulo que se dibuja doblemente en el pubis y en la vulva de su compañera, lo plasma en un dibujo. Un fresco que se remonta a más de veinte mil años, representa a un hombre, en actitud de adoradora suplicación ante una mujer de mayor estatura que él, con perifollos y un triángulo sexual bien visible, a la cual ofrenda regalos (el producto de su caza). Nadie permite deducir que el desconocido está prosternado ante la imágen del misterio de la maternidad, sino más bien ante la del triángulo erótico (habría cuenta que no era necesario que la mujer se mostrara desnuda, emperifollada con sus joyas para agradar, puesto que, por otra parte sabemos que a causa del frío el hombre del paleolítico iba muy cubierto). No hay pues, otra cosa que ver en este documento sino la representación de una sollicitación sexual mediante remuneración.

Es posible que en aquella época la venalización del acto sexual no hubiese sido impuesta por la mujer, sino más bien considerada por el hombre como una ofrenda a aquella que poseía las virtudes esenciales de su gozo.

Si cotejamos esta primera imágen con todas las demás de aquellos tiempos remotos, podemos comprobar el hecho siguiente: ningún testimonio plástico muestra a la madre con el hijo. En cambio no deja de ser extraño que el acoplamiento figure frecuentemente representado. Sin duda, esto no sería la prueba de que solo el erotismo figura representado en el triángulo, si no se pudiese apoyar esta observación en las conclusiones de los trabajos de muchos etnólogos que ponen de manifiesto que "el papel masculino en la procreación escapó por completo a la compren-

sión de los hombres del paleolítico".

¿Que quieren expresar pues, esas escenas de acoplamiento si el hombre ignora que él desempeña un papel en la fecundación de la mujer?

La conclusión es simple: es indudablemente a la mujer-sexo a la que el desconocido prosternado ante el triángulo, viene a adorar así; una mujer-sexo que por sus virtudes eróticas es elevada al rango de deidad (sin la menor duda es ésta la razón por la que su estatura es más elevada que la de su compañero).

Entre las numerosas estatuillas halladas en las excavaciones arqueológicas (cuyos orígenes estamos seguros se remontan al paleolítico medio), dos Venus son particularmente notables: la de Lespugue y la de Willendorf. Esta última es una estatuilla roja, con collares, brazaletes, tocados, etc. (con los atributos sexuales bien visibles), ciertamente más próxima en su línea general, de la simbolización de la mujer-sexo que de la mujer-madre. Esta Venus, si bien no se puede afirmar que es la antepasada de todas las prostitutas, es la fidedigna representación de la mujer adornada con sus virtudes eróticas.

El hecho de que el hombre del paleolítico considere a la mujer como una divinidad, aunque no sea más que la divinidad del placer que ella le proporciona es un detalle de notoria importancia, porque si la prostitución está inevitablemente ligada a la organización de las relaciones sexuales humanas, ella debe mucho sobre todo a la guerra de sexos, en lo que en esta hubo enfrentamientos para decidir cual de ellos dominaría al otro.

Verosímilmente, la comprensión de su propia génesis no atormentó al hombre mientras vivió en su caverna, tenía una mujer para satisfacer sus impulsos sexuales y darle hijos que, una vez criados, abandonaban la familia para lucrar su pitanza por sus propios medios.

Ciertas pinturas rupestres, de fines del paleolítico, representan a un padre con sus hijos; el padre que transmite a su prole la ciencia



de la vida que él ha adquirido, otros testimonios prueban que el hombre de aquella época no tenía el sentido del parentesco más desarrollado que el de los animales, toda vez que los hijos eran arrojados del seno familiar tan pronto como se les juzgaba aptos para bastarse por sí mismos.

Habrá que esperar a la época magdaleniense (que señala el paso del paleolítico al neolítico) para que el hombre adquiera el sentido del parentesco que le distingue realmente de los animales, paralelamente a ésta nacen las tribus. El sentido del bien de la tribu marca uno de los primeros signos de delimitación de los grupos sociales. El espíritu de clan da paso a la idea de familia y a la necesidad de establecer un código que permita reconocerse y nombrarse una descendencia a la que transmitir sus bienes propios.

De una manera natural, la mujer (puesto que es ella la que trae los hijos al mundo) impone el reinado del matriarcado que se convertirá después en una total ginecocracia.

En esta época "el triángulo" adquiere un segundo sentido: el de símbolo de poder, que tienen las mujeres de perpetuar la raza, posteriormente encontramos siempre éste signo en la base de todos los cultos y religiones, sin embargo el hombre primitivo irá tomando progresivamente conciencia del papel que él desempeña en su propia génesis.

El matriarcado impuso la ginecocracia y ésta a su vez, la poliandria. Las mujeres son adoradas por dos razones: por su sugestión erótica y por su poder de engendrar descendencia, pero el hombre (que caza, construye, trabaja y alimenta a la madre) difícilmente admite esta condición de esclavo, la poliandria le deja entrever que él desempeña un papel en el engendramiento y solo tomará conciencia de este papel con la aparición de la cría de ganado, el espectáculo de los animales le develará el misterio de la transmisión de la vida.

La ginecocracia está irremediablemente condenada y la poliandria da paso a la poligamia, la cual no sólo es un desquite de los hombres sobre

la estafa moral de su papel en la concepción (de la que sólo la ignorancia los hizo víctimas durante mucho tiempo), sino que, a la vez tiene un sentido y un objetivo más utilitarios: el hombre obedece a la ley de la multiplicación de los efectivos de la tribu en la medida que pueden hacer procrear a varias mujeres en el mismo tiempo que una mujer concibe un sólo ser.

De aquí la noción de que la esperma transmite la vida y sin duda, uno de los orígenes del culto fálico. En algunas de las representaciones rupestres (ninguna de las cuales es anterior a 3,000 años A.C.) figuran columnatas constituidas por penes reposando sobre basamentos vulvares.

El triángulo sagrado adquiere un nuevo sentido; en lo sucesivo ya no indica tan sólo la obra de la mujer, sino la unión de dos seres de sexo opuesto con vistas al engendramiento, jamás se vinculará a él el sentido de homosexualidad. Por otra parte, la cría de animales no tuvo por único resultado confirmar en el espíritu de los hombres su papel en la procreación, aportó igualmente la noción de la pansexualidad.

Lo que el hombre del paleolítico adoraba en el triángulo simbólico era el sexo de su mujer (estudios al respecto dejan deducir que él era por las condiciones de su vida, naturalmente monógamo). Lo que adora el hombre del mesolítico en ese mismo triángulo es el sexo femenino, órgano de gozo psíquico y físico.

Antes de proseguir, consideramos conveniente formular la siguiente cuestión: ¿No fué la mujer quien aprovechándose del capital de gozo sexual que ella detenta, instituyó una forma de amor venal, ya solicitando regalos del macho al cual concedía sus favores, o bien simplemente aceptándolos? Sobre este hecho, la época magdalenense llama nuestra atención, porque mientras la ginococracia le confiere todo poder, la mujer se deja mantener por varios hombres que sólo gozan de su cuerpo en la medida que ellos la alimentan. ¿Acaso no hay en esto noción de prostitución? En esta época, la multiplicación de los humanos se efectuó

verosíblemente sin reglas precisas de la tribu y sin duda porque era más fácil establecer la descendencia partiendo de la mujer; a pesar de la desaparición de la ginecocracia el matriarcado continuaba todavía vigente.

Pero la mujer que hasta entonces reina como dueña absoluta, no admite fácilmente este papel de UTILIDAD que el hombre pretende hacerle desempeñar en lo sucesivo, es cierto que ella ya no es el único agente de la procreación, ni se le considera como una máquina reproductora, pero aún así es ¡una máquina indispensable!

Aprovechándose de las tres bases que posee; su poder de atracción sexual sobre su compañero, su papel de productora de hijos y el misterio que entraña esta gestación, ella va a inventarse dioses y diosas de la fecundidad, de los cuales podrá ser la representante o la sacerdotisa en la tierra según se tercié, intentando con ello reconquistar un lugar privilegiado, si no en la organización material de la civilización al menos en sus actividades espirituales.

No se sabe a punto fijo cuando apareció la primera forma de prostitución de carácter positivamente venal, sea como fuere cuando la prostitución aparece en un pueblo primitivo, jamás se vincula a ella ningún deshonor por la obvia razón de que no se concede valor alguno a la virginidad.

El geógrafo arabe El Bekri decía de los esclavos: "Sus mujeres, después del matrimonio son fieles a su marido, no obstante si una joven se prenda de un hombre, va a su encuentro y satisface su deseo. Y si un hombre se casa y halla que su mujer es virgen, le dice: "Si valieras algo, los hombres te habrían escogido y tú habrías amado a uno que te hubiera tomado la virginidad", suele suceder en ciertos casos, que él la echa de su casa y la repudia.

Los estudios etnológicos, incluso los más recientes efectuados en los contados pueblos primitivos que todavía existen en el mundo - África Negra o Sudamérica - casi todos ponen de manifiesto que la prostitución

en las mujeres célibes no mancilla en absoluto el honor, las jóvenes primitivas se muestran en general orgullosas de los presentes recibidos de sus amantes y los conservan como dote sabiendo que ellas mismas aumentan así de valor.

Los Ouled-Nail (Confederación de tribus nómadas de la Argelia meridional, que se desplazan a una y otra parte de los montes Ouled-Nail) conservan la tradición de la prostitución de las jóvenes con vistas a la constitución de su dote, tan pronto como son núbiles abandonan su tribu, viajan y se prostituyen durante algunos años, luego regresan a sus hogares para contraer matrimonio y convertirse en excelentes madres.

Mientras que en ciertos pueblos primitivos, es la dote (producto del comercio carnal) la que dá fé de las cualidades de la futura esposa; en otras tribus (de Africa Negra, de Oceanía, de Hispanoamérica, etc.) los hombres solo desposan a las mujeres que tienen ya numerosos hijos.

En el Egipto primitivo, a las mujeres se les concedía mucha importancia lo mismo en el plano social que en el espiritual, sólo por el matrimonio el hombre adquiere el derecho a una sepultura y por consiguiente, a la vida en el más allá. Esta creencia deriva de la leyenda de Isis y Osiris cuyas facultades de engendramiento se extienden hasta en la muerte, gracias a esta leyenda la mujer consigue que se le atribuyan ciertos poderes espirituales ligados a su papel de generadora, pero el hecho de que Isis y Osiris sean hermanos no se debe en absoluto a la casualidad, ya que los bienes de las familias en aquella época se transmitían por la descendencia consanguínea de las mujeres, y puesto que la humanidad deriva de una pareja fraternal, deberá continuarse por un método análogo: los hombres han encontrado en esto el pretexto que asegura la perenidad de las posesiones familiares y que abre la puerta al patriarcado.

Cabe suponer con ciertos visos de verosimilitud, que la gran revolución de la plebe (2000 años A.C.) fué obra de mujeres, es bien sabido que el objetivo de esta revuelta de los humildes no era otro que el de obtener el mismo derecho que los ricos de llegar al matrimonio y a su

confort espiritual, al dar así un nuevo impulso a los poderes místicos que se les atribuía, las mujeres no hacían más que reforzar su posición espiritual, es así como surgen medios compensadores fuera del seno familiar, por lo tanto la prostitución pasaba a ser una necesidad social.

### CAPITULO PRIMERO

- a.- La prostitución sagrada
- b.- La prostitución hospitalaria
- c.- La prostitución secular
- d.- Mitología
- e.- Nuevas formas
- f.- Situación en México (Epoca-Prehispánica)

Este capítulo no tiene de ninguna forma la pretensión de ser una historia de la prostitución, por ello sin detenernos demasiado mencionaremos los cultos de Isis (en Egipto) y de Astarté (en Francia), que exigen a las fieles prostituirse para honrarlas en su calidad de deidades de la fecundidad. Conviene empero señalar que estas deidades reclamaban sacrificios humanos.

Si, según la historia de la Antigüedad, los cultos de Astarté y de Isis fueron eclipsándose poco a poco, ello se debe a que en Mesopotamia en la misma época, el culto de Milita se revela un fenómeno mucho más importante para la futura evolución social.

Con la fundación de Babilonia se impone el patriarcado. Si los egipcios se dejan dominar aún por su mujer (los faraones no fueron a menudo más que príncipes consortes eclipsados por sus esposas), los babilonios no ven en ellas más que un instrumento necesario para el placer y la reproducción.

Sin embargo la mujer no abandona la partida, el misterio de la concepción permanece intacto. El culto de Milita (el más importante de los cultos a las deidades de la fecundidad) no tarda en solicitar de cada babilonia que sacrifique al menos una vez, en el ara de la prostitución sagrada.

La opinión de los sabios difiere un tanto sobre la interpretación de este culto. Antes de la explicación de Westermarck, el cual nota que Milita viene de Milallidu, que significa parturienta, y por tanto se trata de un rito de fecundación; Farnell, trata de explicarlo considerándolo como una modificación religiosa especial de las costumbres que consistía en desvirgarse antes del matrimonio, a fin de evitar al marido los peligros míticos de la desfloración. E.S. Hartland, hace observar que la mujer debía entregarse a un extranjero, y recuerda al respecto que diversos autores han mostrado el carácter sagrado del extranjero, asimismo admite la explicación de Van Gennepe, el cual ve en este coito sagrado un rito de reconocimiento a la divinidad del extranjero que

acude a visitar a la deidad.

Por lo que se refiere a los ejemplos de Atenas y de Roma, que heredarán esta civilización, hay un hecho que no conviene perder de vista; el matrimonio es monógamo en Babilonia, además se sigue practicando allí el incesto fraternal, al igual que en Egipto el matrimonio no tiene en cuenta los sentimientos o los impulsos sexuales; su objetivo primordial es el de preservar los bienes de la clase privilegiada. En cuanto a los pobres, les está vedado el matrimonio porque el mantenimiento de una mujer esta fuera de sus posibilidades, en estas condiciones nada tiene pues de extraño que aparezca cierta demanda de placer sexual sometida a tarifa, no parece por tanto descabellado pensar que el culto de Milita naciera en el espíritu de las mujeres con la complicidad de los hombres. Esta puesta de la mujer al servicio de la demanda pública so capa de un rito sagrado, señala sociológicamente la aparición de la prostitución y de su carácter primordialmente urbano, puesto que sólo las grandes ciudades Babilonia y Uruk, tienen un templo consagrado a alguna diosa.

En la ciudad de Uruk, las mujeres no adoran a Milita sino a Istar (la madre de la fertilidad que se representa con seis mamas a cada lado del vientre), se trata de la prolongación bajo otro nombre, del culto de la diosa Astarté honrada de manera diferente.

El fenómeno urbano de la prostitución sagrada en Babilonia no tiene nada que ver con el fenómeno urbano de la prostitución tal y como se manifestó en Atenas y mucho menos con el de Roma, con todo, indica ya una demanda sexual más importante en las ciudades que en el campo.

a.- LA PROSTITUCION SAGRADA.- La prostitución sagrada en Babilonia florece 2000 años A.C. Como hemos visto, existen también en Egipto, en Fenicia y también en la India, donde está muy extendido el culto a Falo (en todas estas tierras de superstición donde abunda la credulidad), e incluso entre los hebreos (anteriormente al Levítico de Moisés).

La prostitución sagrada existe aún en la India, al menos en dos



templos del enclave portugués de Goa, aunque rigurosamente prohibida a los europeos, se trata de los santuarios de Kamashka y de Shiroba, en los que se adora al dios Siva, servido por las devadais (prostitutas sagradas) cuya ceremonia de iniciación relata el etnólogo Paul Dare.

Sin embargo, ser la simple devota de una deidad o incluso su representante en la tierra, no es una actividad espiritual lo bastante intensa como para dar un serio impulso a la promoción social del sexo, la mujer desea convertirse en sacerdotisa y no tarda en conseguirlo. Si las babilonias son iguales ante Milita, los habitantes de Uruk para honrar a Istar pronto designan trescientas Kadishtu (las santas) las cuales al participar en todas las ceremonias destinadas a asegurar la fecundidad de los seres y de la tierra, asumen las actividades espirituales de la civilización.

En esta época se expanden por doquier otros ritos semejantes al de Istar. Existían especialmente en el Norte de Africa, en Chipre<sup>(1)</sup>, en numerosas islas del Mediterráneo Oriental y hasta en Grecia, donde el templo de Afrodita, albergaba más de mil heródulas al servicio de la diosa.

Los escritores modernos vinculan a Afrodita Pandemos antes que Afrodita Urania, a la venalidad y promiscuidad sexuales al parecer debe haber en esto un error, porque Afrodita Pandemos era únicamente política, se ha supuesto que fué Platón quien por detestar las ideas democráticas, intentó vulgarizar modificando la concepción de esta diosa; de aquí muy verosimilmente nació la confusión.

Si la prostitución sagrada practicada ritualmente en Babilonia, puede revestir el aspecto de un culto basado en la histeria religiosa colectiva, la selección de un número de sacerdotisas que se prostitufan en beneficio de la diosa (y ya no solo en lugar y en nombre de un ídolo).

(1) Cfr. Herodoto, Los nueve libros de la historia, Madrid-Buenos Aires, Librería Perlado Editores, 1945, págs. 107-108.

evoca ya mucho más el "templo lupanar" que el templo de un rito; incluso si la actividad espiritual tiende a ser más elevada.

Para las babilonias<sup>(2)</sup> Milita es una divinidad a la que ellas representan en la tierra y en cuyo nombre se prostituyen (Milita no exige nada de sus devotas; pide y son las propias fieles las que se entregan a un extranjero porque hay en ellas algo de la diosa),

Para las Kadishtu urukianas, Istar no es tan sólo la madre de la fecundidad que como Milita, ofrece su cuerpo con objeto de participar en la desdicha de los hombres; la diosa es ante todo un fúolo al que se teme porque puede engendrar el peor de todos los males, la esterilidad. Se le entregan trescientas sacerdotisas que se prostituyen única y exclusivamente en su beneficio, para su gloria y para evitar su ira.

Es importante ver la gran diferencia entre estos dos cultos, el de Milita y el de Istar, pues significa el primer paso de la mujer hacia la prostitución pura y simple. Istar es la primera diosa de la fecundidad que haya sido esgrimida como amenaza contra el hombre. La plaga de la esterilidad, que la diosa maneja tan diestramente en la fecundidad de las mujeres y de la tierra, hace de ella un personaje inquietante, con el que hay que congraciarse a toda costa.

El código de Hammurabi (que constituye la más antigua colección de leyes conocidas) menciona en uno de sus artículos (de los cuales 54 conciernen a la familia) la prostitución sagrada de los hombres, estos sodomitas estaban al servicio de la madre o de las esposas de ciertos dioses de los cuales se convertían así en sus sacerdotes y testigos.

Sin embargo, este nuevo título de sumas sacerdotisas que las mujeres acababan por primera vez en la historia de asumir, no les impedirá descender un nuevo peldaño, sin darse cuenta de ello ..., al crear la noción de sumisión; incluso teniendo por objeto el culto a una divinidad.

(2) Cfr. Itzigsmom de Fischaman Ma. Eugenia, en la voz Prostitución en "Enciclopedia Omeba", tomo XXII, Buenos Aires, 1967, pág. 654.

Las prostitutas sagradas como sus congéneres de los prostibulos o de las actuales esquinas, no tenían el derecho de rehusar el comercio con un hombre. Los asiriólogos han descifrado una tablilla relativa a la epopeya de Gilgamesh, el Hercules monstruoso de la religión caldea, en la cual se dice que al encontrarse un día con las trescientas sacerdotisas en las puertas de la ciudad de Uruk él las fecundó a todas, salvo a una que por una hábil maniobra, logró zafarse a tiempo de la simiente del gigante, pero su estratagema le fué funesta porque la esperma al fecundar el suelo, dió nacimiento a un monstruo que devoró en el acto a la insu-misa maltusiana.

Cabe pensar que los hombres son extraños en absoluto a la aparición de esta noción de sumisión de la mujer a una potestad divina y que quizás incluso la favorecieron hasta cierto punto, con el fin de poder afirmar después su predominio moral y luego social sobre sus compañeras, sea como fuere puesto que la mujer está sometida a los dioses, también lo podrá estar a los hombres.

b.- LA PROSTITUCION HOSPITALARIA.- Es en esta misma época cuando encontramos en Caldea las primeras huellas de prostitución hospitalaria.<sup>(3)</sup> El padre, a falta de marido o de hermano, es dueño absoluto tanto de las cosas como de las gentes de la casa.

A propósito de la prostitución hospitalaria, hay dos tesis opuestas, algunos al no querer ver en esto más que un acto de inspiración esencialmente religiosa, deducen de su conocimiento del carácter sagrado que auro leaba a todo extranjero en esta época la conclusión siguiente: Para atraer sobre la casa la benevolencia de los dioses implícita en los extranjeros, los hombres ofrecían a sus esposas, su madre o hijas con todo lo que ellas poseían de más íntimo.

(3) Cfr. Jiménez de Azúa, Luis. Prostitución y delito, en "El criminalista", tomo I, 3a. Ed. Buenos Aires, Editorial la Ley, 1946, pág. 53.

La otra opinión no parece en absoluto más convincente que la primera: Los extranjeros de paso eran generalmente gentes acomodadas, a menudo comerciantes, que llevaban consigo regalos de valor; tejidos preciosos, joyas, etc., y por lo tanto era un propósito de lucro por lo que el dueño de la casa ofrecía para la fornicación a las mujeres sometidas a su patria potestad. En apoyo de su tesis, los que sustentan esta opinión gustan de citar el ejemplo del rey Cheops, el cual encargó a su hija se hiciera entregar por cada visitante, una piedra destinada a acelerar la edificación de la gran pirámide. En realidad ni los unos ni los otros parecen llevar toda la razón, si los extranjeros eran bien acogidos y los hombres no vacilaban en entregar a sus esposas para que se holgaran con ellas, es porque, sin duda entendían afirmar con ello su superioridad de dominio, al arrojar así a sus mujeres en los brazos de sus visitantes, imponían su derecho absoluto. Que se sirvieran del carácter sagrado de los extranjeros para conseguirlo y se lucraran con los regalos dejando a sus esposas.

Y si bien la prostitución hospitalaria no tardará en extinguirse, no por ello desaparecerá completamente, puesto que reaparece en Francia en la Edad Media, sobrevive hasta estos últimos años en ciertos pueblos de esquimales y existen aún en algunas regiones de Africa, del Amazonas, de la India y de Oceanía.

Con todo, la prostitución hospitalaria que en esta época puede ser considerada como un "arte de vivir", desaparece con el advenimiento de una nueva noción dictada por los hombres, cuya supremacía sobre las mujeres se afirma progresivamente: "La fidelidad de su compañera en la unión", estas nuevas costumbres se imponen sin duda por tres razones:

- 1.- La necesidad de estar seguro de la legitimidad de la descendencia.
- 2.- La disminución del prestigio de los extranjeros.
- 3.- El orgullo y la vanidad del patriarca que comienza a identifi

carce con los dioses celosos y poderosos que reclaman de sus heróduas no ya que se prostituyan, sino que permanezcan puras.

El punto capital de esta enumeración es ciertamente el primero, ya en el período mesolítico tan pronto como desaparece el matriarcado, surge aunque de manera confusa, una especie de legislación de las uniones. Esta primera tentativa desemboca en un fracaso para los hombres, puesto que la aparición de la prostitución sagrada empuja a los hombres a la in fidelidad, religiosamente y sin distinción de clases sociales. Por otra parte el problema de "estar seguro de su descendencia" jamás cesó de atormentar la conciencia del macho, y éste no dejó, tan pronto como ello le pareció posible, es decir, tan pronto como la posición de la mujer se vió debilitada, de legislar sobre esta cuestión. En cuanto a la disminu ción del prestigio de los extranjeros, su verdadera razón reside en el hecho del desarrollo de las comunicaciones y de los transportes. El ter cer punto se relaciona con el nacimiento de la civilización griega en la cual la heróduas en honor de ciertos dioses, ya no tiene sólo por base la prostitución sino también la pureza.

De hecho, habrá que esperar varios siglos antes de que se imponga realmente el "tabú de la virginidad". En Roma por ejemplo, cuando las sacerdotisas se consagran a un dios poderoso y celoso, del que ellas formarán el coro de esposas (las vestales)

Para imponer a las mujeres este nuevo deber de respeto a su marido, la ley caldea no vacila en emplear el poder coercitivo arrojando a las aguas del Eufrates a la mujer adúltera y a su amante, atados la una al otro por los brazos y de espaldas.

Bajo la dominación de asiria, a las mujeres adúlteras les cortaban la nariz y se castraba a sus amantes.

Las vestales podían ser consideradas como las de Jupiter Capitolino. Para algunas de estas vestales no había peor sacrilegio que el entre garse al comercio con un hombre aunque éste fuese otro dios.

Es evidente que esta extremada severidad con las mujeres adúlteras y sobre todo con sus amantes, aduce una razón suplementaria a la existencia de la prostitución sagrada que es cada vez más floreciente.

Desde esta época, no es improbable que algunos grandes potentados de la antigua Asia organizaran en edificios públicos y en su propio provecho, las primeras casas de prostitución urbana.

Con el nacimiento de la civilización griega se produce un cambio radical en las costumbres, la aparición de una moral nueva dictada por filósofos y moralistas de talento, hasta el advenimiento de este cambio las heródulas venían gozando en sus actividades del mayor respeto de las poblaciones, sin embargo, sus actividades espirituales no eran en modo alguno suficientes como para no caer bajo los golpes asestados por Herodoto<sup>(4)</sup> (que fué el primero que denunció el escándalo): las jóvenes de Chipre al prostituirse so capa de un rito seudorreligioso, no buscan otra cosa que la de constituir su dote; y Píndaro, después las ridiculiza al bautizarlas con este encantador eufemismo de jóvenes que son hospitalarias con los extranjeros.

c.- LA PROSTITUCION SECULAR.- La prostitución sagrada desapareció prácticamente en Grecia a principios del siglo y antes de Jesucristo. Un sólo templo de Afrodita subsiste, pero en adelante se asemeja netamente a los dicerions (primeras casas de tolerancia). Con todo, no tarda en resurgir la superstición aunque por breve espacio de tiempo, ayudada por una costumbre en trance de extinguirse: los griegos siguen creyendo que una mujer que no ha sacrificado a Afrodita al menos una vez en su vida, permanece estéril y se vuelve loca, esta última llamada casi esotérica muere ahogada en las fiestas populares de carácter orgástico, puesto que en aquellos días se admite la libertad sexual.

La prostitución sagrada se muere, la prostitución sagrada ha muerto. Nace la prostitución secular, objeto de una demanda masculina debida mucho más (en el caso particular de Atenas) a las normas de la vida social

(4) Cfr. Herodoto Ob. Cit. pág. 108.

que a los primeros pasos de la urbanización.

Por esta prostitución de los dicterions no será tan inmoral y abyecto como han tratado de hacérselo creer a toda costa ciertos moralistas, sin embargo se trataba de una puerta que se abría a la explotación futura del comercio carnal.

En el contexto de la democracia y del *laissez-faire* ateniense, se concede aún a la mujer el suficiente respeto como para que el hombre no quiera envilecerla hasta el punto de condenarla a través de cierto número de sus congéneres, a los placeres exclusivos del sexo.

Las dicteriadas son jóvenes que gozan de absoluta libertad<sup>(5)</sup>; el dicterión no representa más que un lugar de trabajo; en lenguaje moderno hay que traducir dicterión por "hotel de tolerancia" (excluyendo de él la noción del proxenetismo hotelero). No se achaca ningún deshonor a la prostituta ateniense, al contrario, goza de gran consideración puesto que es manantial de un placer muy solicitado y que ella sola puede dispensar, las dicteriadas son como una prolongación de las sacerdotisas del amor, el ídolo al que sirven aquí es igualmente el erotismo.

En los dicterions de Atenas la prostitución no era un deshonor, aun que afectaba a la dignidad del cuerpo humano, no por ello comportaba más prejuicios morales que el hecho de que una joven hoy en día, trabaje como modelo en un salón de belleza y preste su cuerpo o sus cabellos, para determinadas experiencias estéticas. En Roma sucede de muy distinta suerte: la prostitución es considerada vergonzosa porque las mujeres no se venden por amor, sino por vicio, además Roma es una ciudad que enarbola el estandarte de una moral todavía en pañales y ya bien convencional: los hombres antes de penetrar en una casa de placer, se cubren la cabeza y el rostro en señal de oprobio.

(5) Cfr. Eva Cantarella, en voz Prostitución, "Novissimo Digesto italiano", vol. XIV, Turín 1967, pág. 226.

La clase más elevada de prostitutas romanas (las *bonae mulieres*) no ocupaban una posición social tan preeminente como la de las hetairas de Grecia, su influjo se limitaba a los acontecimientos de la moda y de las artes, sin inmiscuirse nunca en la política o en los demás campos de actividades superiores de la vida.

d.- MITOLOGÍA.- La mitología da una idea bastante aproximada de los comienzos de la evolución sexual en la Grecia Antigua, como en las civilizaciones que le precedieron su historia comienza con una lucha entre los hombres y las mujeres por la toma del poder.

Las amazonas (pueblo de mujeres guerreras que habitaban en la región del Ponto) según la leyenda, se amputaban el seno izquierdo para poder manejar mejor el arco, en su lucha con un ejército regular se vieron obligadas a huir por el mar para reunirse con los aliados.

Este nuevo fracaso de las mujeres será decisivo en la organización de la vida sexual y social. Para los griegos no había sexo fuerte ni débil (al menos al principio, mientras la mujer no adquiriera conciencia por sí misma de las razones que constituyen su debilidad natural). Safo y su escuela poética de la isla de Lesbos, al abogar por la autarquía sexual femenina, contribuyeron en gran medida a desarrollar en los hombres el sentido de su fuerza natural, probablemente hay que conceder a la "defenestración en el mar", de las campeonas del matriarcado, un valor simbólico más importante que el de la simple anécdota.

Como quiera que sea, la vida sexual en la Grecia antigua no fue ciertamente la materialización de lo que dejan suponer los textos mitológicos; al contrario, en estos relatos más bien hay que ver una transportación de anhelos, de confesiones de todos los deseos más o menos inconscientes que la vida real no podía satisfacer, todos los deseos, todos los ensayos ideados por las mujeres: la autoarquía sexual de las lesbianas, las huelgas de amor de las atenienses, las múltiples revueltas encabezadas por las herofinas con el propósito de prescindir de los hombres, fracasan. Los medios para adueñarse del poder se revelaron inoperantes



porque la causa que defendían no era viable ni respondía a la biología o a la simple lógica de la vida.

Finalmente, la mujer queda reducida prácticamente al estado de esclava del hombre, para ella ha terminado la guerra de los sexos, ha perdido sucesivamente todos los poderes: los temporales y los espirituales.

El mismo Platón y esto constituye el colmo de la ironía, pide: "Que en la ciudad, la desigualdad entre los hombres y las mujeres no sea tan considerable".

Ciertos autores, y ello no deja de ser lamentable, se complacen en representar a Grecia como un infierno de disipación y de promiscuidad sexual, en la cual la pederastía reinaba como soberana, y asimismo la prostitución sin duda, la civilización griega puede parecer a primera vista lo bastante disoluta como para autorizar ese punto de vista (por sí sola, la célebre parrafada de Aristófanes: "Sólo los jóvenes que se han entregado en cuerpo y alma al amor de los hombres, se convierten más tarde en Jefes del Estado", no permite ciertamente pensar lo contrario). Con toda esta pansexualidad que, dicese, impregnó las costumbres de la época puede parecer, si se reflexiona, más filosófica que real, en efecto supónese que se ha exagerado mucho sobre el capítulo de la licencia sexual, y esto por culpa sin duda de ese tópico deformador sobre la disipación que revela, cada vez que se trata de establecer comparaciones entre él y el reflejo de la realidad, que sólo es una proyección sobre las divinidades, de todos aquellos actos que los hombres soñaban con realizar o de aquellas horas que les hubiese gustado vivir y que jamás han tenido lugar.

Por lo que sabemos con certeza, la organización de la vida social en Atenas (no hablemos de Esparta, en donde todo estaba más o menos reprimido) no se asemeja en nada a la imagen simbólica que da la mitología. El matrimonio es una institución social de forma notoriamente oriental (dedicación de la mujer a las tareas domésticas), la esposa es elegida en función de ciertos criterios de interés que no necesitan ni la atracción

sexual ni la atracción afectiva. La noción de matrilineidad brilla por su ausencia: la mujer queda reducida al rango de un objeto estático sin otra finalidad que la de la producción de la descendencia.

Ciertos historiadores y psicólogos se han asociado a fin de explicar las razones por las cuales los griegos llegaron a tales extremos, según ellos, el hombre era perfectamente consciente, en aquella época del papel superior de la mujer debido a su facultad de engendramiento.

El doctor Morali-Daninos escribe que "para muchos pueblos que no creen, la fecundidad es una función esencialmente femenina en la cual el hombre no tiene participación alguna, la mujer es fecundada por un soplo, por un espíritu o por una estalactita, de aquí cierta inferioridad en el hombre, que desea la prueba de su paternidad, tal vez haya que buscar en esto - añade - el origen de la costumbre llamada "empolladura", según la cual el hombre se mete en la cama durante el parto y recibe visitas y regalos en honor del acontecimiento". Algunos psicólogos incluso sostienen la tesis de que el hombre tiene ante la mujer fecunda un sentimiento de inferioridad porque reprime en él un inconsciente deseo de gestación.

Si comparamos estos datos con algunas transcripciones mitológicas, podemos llegar fácilmente a la conclusión de que el hombre se ha chancado de la mujer, tras haberla combatido y anonadado, porque se sentía esencialmente celoso de su papel de reproductora.

Las atenienses organizaron su vida sexual así: Una esposa para cuidar de la casa y alumbrar hijos ..." ... amigas hetairas para la satisfacción del espíritu; rameras para la satisfacción de los sentidos; y flautistas y bailarinas, entre ambas, para el recreo del oído y de la vista".

Estas palabras de Demóstenes resumen las actividades prostitucionales en Grecia, las rameras aludidas son las dicteriadas o prostitutas de lujo de las casas del Pireo, las bailarinas y las flautistas son las Aurélidas, y en cuanto a las hetairas... ciertos textos inducen a pensar

que las hetairas no eran prostitutas en el sentido lato del término, según parece poseían una vasta cultura general y también artística. Cabe pensar pues, que su comercio era puramente intelectual, sin embargo algunas de ellas que alcanzaron celebridad, no eran más que antiguas dícteras o que lo fueron en su declive: Firmé (que fue la amante de Praxíteles), Laís (modelo de Apeles), Leontium (discípula de Epícuro), Thais (que había de ser la esposa de Ptolomeo, rey de Egipto, Aspasia (que casó con Pericles), etc.

e.- NUEVAS FORMAS.- La leyenda pretende que fue Solón (legislador griego: 640-558 a. de J.C.) quien fundó las casas de tolerancia<sup>(6)</sup>, al abandonar su carácter de orden religioso o social, la prostitución pasa a ser un asunto de Estado con un doble objetivo: salvaguardía del orden público y búsqueda de un recurso fiscal extra.

En la Abisinia de nuestros días, la prostitución no está considerada como una infamia, sino por el contrario, se relaciona más bien a un "arte social", y la vigilancia a que están sometidas las prostitutas se debe primordialmente a medidas de prevención sanitaria.

La noción de deshonor vinculada a la prostituta, sólo aparecerá con la civilización latina y la aparición de una "moral nueva", sin duda influenciada por las esposas legítimas que trataron de regirla al condenar a sus congéneres tan pronto como éstas se entregaban a actividades genéticas extraconyugales. Muchas mujeres sobre todo aquellas que se arrojaban con los oscuros mantos de la dignidad virtuosa que les brindaba su condición de esposas legítimas, no podían perdonar a las otras no ser, al mismo título que ellas, "víctimas" de la dominación de los maridos.

El proxenetismo no es oriundo de Atenas, la leva para las casas de amor se hacía según el principio seguido por el Estado, consistente en la compra de cierto número de esclavas... Resulta evidente que hoy día lla-

(6) Cfr. Franco Guzmán Ricardo, *La Prostitución*. Edit. Diana 1973, pág. 17

mamos a esto trata de blancas; pero en su marco natural, este principio dista mucho de ser tan atróz como parece, puesto que las esclavas entregadas a los dicterions, gozaban por el ejercicio mismo de su profesión de cierta consideración que no hubieran disfrutado reducidas a la condición de esclavas domésticas, así pues el control fiscal del gobierno por mediación de los "pornotropos", funcionarios de hacienda encargados de recaudar las tasas de los locales, instituyó cierta noción de proxenetismo hotelero. (En el fondo, lo que hacían aquéllos señores en esta época no era en modo alguno más deshonoroso que lo que hacen los recaudadores modernos al cobrar las tasas fiscales sobre el alquiler de las habitaciones del hotel, tanto si son de tolerancia como si no lo son).

Pero...todo esto sucedía en el siglo V a de J.C. y Roma ya existe, Roma conoce el precio de las mujeres (cinco mujeres para siete hombres), la prostitución no tarda en presentar una nueva fisonomía, los primeros romanos conocen el valor de la mujer por la escasez de las mismas, de una demanda notoriamente superior a la oferta, nace la prostitución que se ejerce en los lupanares de Suburre (suburbio de Roma). Para explotar las casas de amor, los romanos no vacilan en recurrir a cualquier medio puesto que el sistema de los lupanares se basa en el internamiento de las detenidas de derecho común, toda la población penal femenina es enviada a la prostitución de este modo no ocasiona al Estado ningún gasto de mantenimiento. Además de esta forma de leva del ganado femenino, la iniciativa privada suple a los servicios del Estado tal como se concebían en Grecia, así nace el proxenetismo y la trata de seres humanos con fines prostitucionales, y todos los abusos que habrán de caracterizarlos.

Los romanos no se detienen ante consideraciones temporales o espirituales en lo tocante a sus mujeres; ante todo éstas son reproductoras y objetos de placer, no tienen otro derecho que el de someterse a la voluntad del padre o del esposo y éste tiene el derecho de venderla o de cambiarla por simple contrato mercantil.

Lupanar: de "lupa", loba, este nombre deriva del hecho que las prostitutas gritaban en la noche, para atraer a sus clientes...como lobas.

En el siglo V tiene lugar el primer ensayo de transformación de la sociedad romana, en virtud del cual se refuerza el valor social del matrimonio al prohibirlo entre patricios y plebeyos, y se constituye la dote. Y algo más tarde el principio de la separación de bienes para evitar la dilapidación del patrimonio familiar.

Con todo, no hay que dejarse deslumbrar por estas disposiciones administrativas, toda vez que esta revalorización de la mujer corre pareja con el debilitamiento de los lazos matrimoniales, debilitamiento por lo demás teórico porque si la ley cesa de ser punible para la mujer adúltera, el marido de hecho conserva los derechos de vigilancia sobre la virtud de su esposa, que le permite en última instancia darle muerte si lo juzga oportuno sin correr el riesgo de condena alguna.

Los lupanares proliferan en Roma, se encierra en ellos a las esposas adúlteras, a las jóvenes insumisas a la autoridad paterna y a cuantas plebeyas hubiesen sido objeto de abusos por parte de los patricios.

Tres varios milenios se desemboca en esta degradación, la mujer no ha elegido su actividad pero tampoco ha sido obligada; de hecho es ella quien siempre ha gobernado su barca, una barca que ha naufragado en el oceano de la sexualidad, su vencedor el hombre, no se mostrará tierno con ella, todas las innovaciones venideras envilecerán cada vez más a la prostituta, como si ella fuera la representante del grupo de las culpables, castigadas a perpetuidad en nombre de las otras, en lugar de sus congéneres que por milagro escaparon a esta lepra. Pero tampoco con aquellas, disimuladas tras los velos de la quietud del hogar, el hombre será mucho más tierno; al imponer primero el tabú de la fidelidad conyugal (para la mujer) y después el de la virginidad, el hombre instituye una serie de medidas coercitivas que en el transcurso de los siglos se traducen en castigos que van desde la flagelación pública hasta la pena de muerte. Todavía hoy en día, bajo nuestra legislación no se aplica la pena capital al hombre que da muerte a la mujer sorprendida en flagrante delito de adulterio.

En el año 180 a de J.C., Marco establece el primer sistema de "cartilla" y con ella pone los cimientos de la reglamentación, de ahora en adelante la prostituta con su licencia lleva la marca de indignidad e infamia hasta su muerte. Este acto de reglamentación instituye LA ESCLAVITUD LEGAL DE LA MUJER.

El sistema de la cartilla entrega a las prostitutas, particularmente a los dueños de lupanares, la sola firma de la interesada al pie de un registro basta para que el Estado le entregue su diploma de "malas costumbres", que ella llevará toda su vida como una mancha indeleble, como una etiqueta de la que jamás podrá desprenderse. Adivinamos los medios empleados por los "lenons" para obtener este consentimiento: eran los mismos que empleaban hace algunos años para inscribir a una joven en el "fichero sanitario y social": seducción o violencia.

Por primera vez ante la faz del mundo y ello por iniciativa del hombre, la prostitución pasa a ser una actividad oculta y despreciable; la iniciativa de Marco la ha conducido hasta los límites extremos de la infamia.

El primero que estableció un impuesto sobre la prostitución fué Calígula, Alejandro Severo lo imitó pero lo hizo para restaurar los monumentos públicos, Teodosio decreta la abolición del mismo, pero vuelve a restablecerse hasta el reinado de Atanasio, quien lo suprime definitivamente.

Nacida de la derrota de las mujeres en la lucha por la conquista del poder y de la adoración de los hombres a quien poseía las virtudes esenciales de su gozo, la prostitución alcanza su mayoría de edad con la institución de la cartilla, la cartilla ese símbolo de la reglamentación romana desaparece al cabo de seis siglos de existencia, para reaparecer en el siglo XIX.

En la actualidad y en cualquier parte del mundo existen múltiples aspectos de la prostitución, de la "Call-girl americana (la cual tiene -

como instrumentos principales de trabajo: un abono telefónico, un estudio discreto y un buen agente reclutador) de hecho este tipo de prostituta reserva sus habilidades íntimas a algunos privilegiados (si cabe considerar los así), a la geisha japonesa, de la hetaira (suministrada por ciertos tratantes al final de un banquete), toda esta gama del amor tarifado no tiene más que un objetivo común: ivender, venderse! al mayor precio posible, ilo mas a menudo posible! Con mas o menos formas, según el grupo social al que pertenezcan los clientes y los acuerdos concertados con ellos.

Finalmente podemos considerar que existen tres grupos de prostitutas, las profesionales, las semiprofesionales y las ocasionales.

La diferencia fundamental que existe entre la profesional y la semi profesional consiste en que aquélla, busca por sí misma su clientela, mientras que la segunda se escuda tras el biombo de una actividad cual - quiera que por más sospecha que pueda aparecer, no por ello deja de constituir una "garantía".

A las ocasionales suele considerarseles equivocadamente como al al bañal de las otras dos, porque se adscribe a ella evidentemente, a toda mujer que se prostituye sin por ello ser profesional o semiprofesional, se encuentra en ella toda una gama de actividades, mecanógrafas, empleadas diversas, domésticas, etc. incluso muchachas estudiantes que recurren a la "solución fácil"; casadas y madres de familia acuciadas por el deseo de mejorar sus ingresos. Hay de verdad de todo en este mundo particular de "mujeres-honestas-que-no-lo-son".

f.- SITUACION EN MEXICO (EPOCA PREHISPANICA).- La prostitución en la época prehispánica (y todos los aspectos sexuales en general) han sido insuficientemente tratados por nuestros historiadores, puesto que es una realidad bien palpable su estudio no debe eludirse. Su interés radica en que sirve para comprender muchos de los problemas económicos y sociales de la actualidad, de ahí que su correcto tratamiento tienda hacia la mayor objetividad posible, evitando términos de reprobación

moral pues no es empleando adjetivos condenatorios como se tratan los fe  
nómenos sociales. La prostitución es un fenómeno muy complejo que en ú  
ltima instancia representa una de las primeras formas de explotación hu-  
 mana, la explotación de la mujer por el hombre.

Se cuenta en la actualidad con una escuela de estudios de los proble-  
 mas prehispánicos que se basan para sus investigaciones en la traduc-  
 ción de los textos indígenas, con lo que se van aclarando aspectos poco co-  
 nocidos, estas versiones de las fuentes y la comparación de las mismas  
 manifestaciones en otras sociedades antiguas han sido la base para este  
 trabajo, cuyo objeto es el de apuntar algunas directrices para un estu-  
 dio ulterior más sistemático, es por ello que la mayor parte de lo ofre-  
 cido ahora es la transcripción de gran número de testimonios sobre el  
 problema. La búsqueda se inició recabando únicamente datos sobre la cul-  
 tura nahoa, las noticias con que contamos sobre las primeras sociedades  
 demuestran que la prostitución alcanzó gran difusión entre los grupos ci  
vilizados y en esto la sociedad nahoa no constituye excepción, por ahora  
 veamos algunos testimonios sobre prostitución.

La existencia de la prostitución en los pueblos prehispánicos es un  
 hecho incuestionable, Molina en su vocabulario proporciona varios nom-  
 bres con que las prostitutas eran designadas, los cuales a continuación  
 se mencionan.

El nombre más común es el de ahuanime, del verbo ahua que es ale  
grar, el ni es participial y me significa plural: "Alegradoras".

Apinahui cihual (mujer deshonesto), la a es privativa, pinahua es  
 tener vergüenza y el ni es participial, literalmente: "mujer que no tie  
ne vergüenza".

Motzinamacani (prostituta de burdel), mo es reflexivo, tzin es  
 trasero, namaca vender y ni participial, de lo que literalmente indica:  
 "la que vende su trasero".



Cihuacuecuch (mujer deshonesta y desvergonzada), cuecuch es hacer travesuras, moier mucho alguna cosa, mover o menear mucho, literalmente: "mujer que se menea" o "mujer de muchos meneos".

Veamos ahora lo que dicen los textos sobre este problema, señalando de paso que todos se muestran unánimes en la existencia de la práctica de la prostitución, con notable desembozo los misioneros se refieren a ella señalando en algunos casos, que es una práctica recomendable para evitar mayores males. Es así como Fray Toribio de Benavente más conocido por su nombre indígena de Motolinía refiere: "Tenfese costumbre entre los moradores de la Nueva España que hubiese mujeres públicas permitidas, como entre fieles, no empero habfa lugares particulares ni casa donde estuviesen de manera que aunque no del todo, en esto tenfan aquella manera que entre los fieles se tiene y era orden política para evitar mayor mal". Parece ser que Benavente se encuentra en un error al mencionar que no habfa casas de prostitución.

De igual parecer es Torquemada quien dice: "Esto parece porque permitieron que hubiese mujeres que se daban a los que querfan y se andaban a esta vida suelta y gananciosa como las de nuestra España y de otros reinos, puesto que no tenfan casa señalada ni pública para ejecución de su mal oficio, sino que cada cual moraba donde le parecia". Conviene recordar al leer estos testimonios que uno de los peligros pre hispánicos es que los datos en su gran mayoría han pasado por el tamiz de la mentalidad europea.

Fray Bernardino de Sahagón es quien trata con mayor extensión el asunto, describiendo con todo detalle a la prostituta y sus actividades: "La prostituta es mujer pública y tiene lo siguiente, anda vendiendo su cuerpo, comienza desde moza y anda como borracha y perdida y es mujer galana y pulida y con esto muy desvergonzada y a cualquier hombre se le dá y le vende su cuerpo por ser muy lujuriosa, sucia y sin vergüenza, habladora y muy viciosa en el acto carnal; púlese mucho y es tan curiosa en ataviarse que parece una rosa y para aderezarse muy bien primero se mira en el espejo, bañase, lávase muy bien y refréscase para agradar".

Prosigue Sahagún describiéndonos sus costumbres: "Es andadora o andariega, callejera y placera, ándase paseando buscando vicios, anda riéndose nunca para y es de corazón desosegado y por los deleites en que anda de continuo sigue el camino de las bestias, júntase con unos y con otros, tiene también de costumbre llamar haciendo señas con la cara, hacer el ojo a los hombres, hablar guiñando el ojo, llamar con la mano, andarse riendo para todos, escoger al que mejor le parece y querer que le paguen bien y andar alcahueteando las otras para otros y andar vendiendo otras mujeres". Este tipo de prostituta es bastante común y encaja perfectamente en algunos de los nombres dados por Molina que se mencionaron anteriormente.

Como se dijo atrás, Benavente y Torquemada concuerdan en afirmar que las prostitutas no ejercían su profesión en algún sitio especial, sin embargo el mismo Molina y Orozco y Berra anotan diversos nombres indígenas de estas casas especializadas: ahuiyani calli o sea "casa de alegradora", necucueotianayan, netzincouiloyan literalmente "lugar donde se compran traseros" y netzinnamacoyans literalmente "lugar donde se venden traseros", cuicoyan<sup>(7)</sup>, casa de alegría grande de las mujeres.

El interés que tiene este tema de la prostitución estriba en el deslinde aproximado de la función social desempeñada por esta clase de mujeres en el ámbito del México Prehispánico.

La mayor parte de los textos se muestran lo suficientemente claros como para poder afirmar que la prostitución no era una práctica bien vista para la sociedad nahoa, de ahí que los fragmentos dados a continuación sobre la participación de las alegradoras en los rituales religiosos resulten extraños, Sahagún ofrece repetidas muestras de ritos que contaban con la presencia y participación de las "mujeres públicas".

(7) Cfr. Alvarado Tezozomoc Hernando, anotada por el Lic. Manuel Orozco y Berra. Crónica Mexicana. Biblioteca Porrúa. Edit. Porrúa 1980 pags. 279 y 280.

En las fiestas Huauhquiltamalqualiztli se preparaban esclavos para el sacrificio, dándoseles excelente trato y acompañaba cada dueño del esclavo a una moza pública a su esclavo para que la alegrase.

Durante el mes de Toxcatl se preparaba un mancebo representación viiente del dios Tezcatlipoca destinado al sacrificio. "Veinte días antes de que llegase esta fiesta daban a este mancebo cuatro mozas bien dispuestas y criadas para esto con las cuales todos los veinte días tenía relación carnal y mudábase el traje cuando le daban estas mozas". En otra parte Sahagún proporciona un dato de suma importancia: Las cuatro doncellas que le daban por mujeres también eran criadas en mucho regalo, para este efecto poníanles los nombres de cuatro diosas: a una llamaban Xochiquétzal, a otra Xilonén, a la tercera Atlatónan y a la cuarta Uixticfhuatl. La primera es una advocación de la diosa femenina patrona de las labranderas y las prostitutas; Xilonén es otra representación de la deidad dedicada a la agricultura; Atlatónan o sea Atlan Tonan (Nuestra madre de Atlan) venerada en ese pueblo y finalmente Uixticfhuatl era la diosa de los salineros. En realidad todas estas son representaciones de la deidad femenina.

Vemos pues que las mozas públicas tenían permitida la entrada a diversas fiestas religiosas lo cual no se compagina muy bien con el evidente repudio social a su profesión.

**CAPITULO SEGUNDO**

- a) Países prohibicionistas
- b) Países reglamentaristas
- c) Países que ni la prohíben ni la reglamentan
- d) Tratados internacionales sobre la prostitución

La historia de la prostitución va a oscilar entre dos conceptos que van a regirla durante más de veinticinco siglos: Reglamentación y Prohibición.

Así como la creación de las primeras casas de tolerancia (las dictaciones) pueden parecer como una primera etapa de la reglamentación, por su parte la ley mozaica señala la primera medida prohibicionista: No haya entre las hijas de Israel ninguna ramera, que ningún hijo de Israel ofrezca en la casa del señor la paga de la prostitución.

a) PAISES PROHIBICIONISTAS.- "Son países prohibicionistas los Estados Unidos, Rusia, Hungría, la China continental, Dinamarca, Noruega, Suecia y Paquistán entre los principales, en ellos la prostitución está considerada como un delito a veces tolerada en el plano local pero no reglamentada, en los cuales se castiga no solamente al lenon sino también a la prostituta" (1)

En la antigüedad como consecuencia directa de la prohibición surge la coacción, esta nace con el Código de Alarico (rey visigodo quien dió muerte a Clodoveo en el año 507) las prostitutas y otras mujeres de virtud distraída pueden ser condenadas a la pena de azotes. Algunos historiadores pretenden con justa razón al parecer que los primeros medios de represión por la violencia se debieron a Teodorico I rey visigodo de España desde el 419 al 451, bajo su reinado se condenaba a pena de muerte a quien quisiera proteger la prostitución, pero en esto sólo se trataba de los proxenetas y no de las prostitutas.

Genserico de Cartago y más tarde Federico I Barbaroja refuerzan a su vez la lucha contra la prostitución, Carlomagno por su parte decreta leyes particularmente severas, el emperador por no haber sido de costumbres irreprochables transigía menos con la moral popular, sus "capitulaciones" dan fe de ello.

(1) Franco Guzmán Ricardo. Ob. cit. pag. 31

Tras los caloringios se atenúa la prohibición en Francia aunque continuando como ley común, el reinado de Luis XV aunque prohibicionista deja florecer la prostitución que invade el centro de París.

b) PAISES REGLAMENTARISTAS.- "Reglamentarismo es aquel en el cual el estado permite el ejercicio de la prostitución no solamente en casas especiales, sino también fuera de ellas" (2)

El verdadero cerebro de la reglamentación moderna es Bernard Mandeville que escribió en 1724: El fomento del burdel público no solo prevendrá la mayor parte de las nefastas consecuencias de este vicio sino que disminuirá también el desmesurado libertinaje y lo reducirá a los más estrechos límites que pueda asignársele.

Napoleón I se inspira en este sesudo trabajo que él perfila al establecer en 1805 el registro, la inspección y la regulación de las prostitutas. En 1822 siguiendo los pasos del emperador la monarquía crea el primer servicio policiaco de salvaguardia de la moral pública. Finalmente por una nueva ley de la República decreta en 1903 vigente hasta 1946 (fecha de la clausura de los prostibulos en Francia) la reglamentación adquiere su forma definitiva.

Teodosio el Grande emperador católico que no aprecia a los proxenetas les asesta un duro golpe al decidir enviar al exilio a los padres, los esposos y los amos que prostituyan a sus hijas, sus esposas o sus esclavas. La ley de Justiniano (a principios del siglo y de nuestra era) da remate a este esfuerzo, por vez primera la moral laica reconoce oficialmente la prostitución. He aquí lo que al respecto escribe Justiniano:

A llegado a nuestro conocimiento que algunos de nuestros súbditos encontrando insuficientes las ganancias que obtienen con la prostitución recorren el imperio y especulando con la miseria y la inexperiencia de las jóvenes logran seducirlas prometiéndoles bellos vestidos y otras

(2) Franco Guzmán Ricardo, Ob. cit. pág. 32

cosas materiales, las hacen firmar el compromiso de trabajar para ellos en cuyas casas las retienen todo el tiempo que juzguen necesario; que estas desdichadas mal vestidas, mal alimentadas, privadas de libertad se prostituyen con todos sin distinción y sin ver jamás el dinero que reciben porque se los quitan los dueños de la casa; que es usual que se les haga pagar una caución para la seguridad del comercio en el cual se les controlaba bien; que sucede a menudo que algunos hombres por piedad quieren sustraerlas a su infortunio o bien desposarlas, no pueden arrancarlas de esta especie de prisión o sólo lo consiguen a precio de oro; que se comete la ignominia de prostituir a jóvenes que ni siquiera han alcanzado su décimo año; que todos estos horrores y muchos otros no se cometen únicamente en los barrios de la ciudad primitivamente previstos para este uso sino que también tienen lugar en el recinto de la ciudad.

Lo esencial de la ley de Justiniano es que tiende a liberar a las hijas de familia de las garras de la prostitución. Con la ayuda de su esposa la emperatriz Teodora, crea el primer hogar de readaptación social donde se acoge a las prostitutas se les aloja y alimenta y aprenden un oficio bajo la dirección de educadores.

La historia ha hecho llegar hasta nosotros un retrato nada halagador de la emperatriz, esposa de Justiniano, nos la presenta ambiciosa, ávida, enérgica, licenciosa en su juventud más sin embargo inteligente en grado sumo, poco comprensiva provocó la quiebra de este hogar -antepasado de los que se conocen hoy en día- y todas las acogidas huyeron una detrás de otra.

De esta ley de Justiniano promulgada en el 531 hay que tomar en cuenta sobre todo que es la primera vez que una ley ataca a la prostitución en sus raíces, es decir al proxenetismo. Al arremeter contra los lenones, los chulos, los proxenetes y los traficantes, Justiniano da un golpe certero, sin embargo por desgracia en una civilización que admite aún la esclavitud difícilmente se puede luchar contra los proxenetes.

En el año 533 es también Justiniano el primero en dar de la prosti

tución una definición que todavía hoy parece ser la que más se aproxima a la verdad; he aquí la fórmula a la que llegaron los dieciséis miembros de la comisión del Digesto: Mujeres que se entregan a los hombres (palam omnibus) por dinero (pecunia accepta) y no por el placer (sine delectu).

Esta primera definición de la prostitución y las prostitutas implica en el plano jurídico el reconocimiento puro y simple del acto sexual mediante remuneración (la prostitución) puesto que aparece legalmente definido, así la prostituta queda clasificada en una categoría aparte.

Actualmente la propia Organización de las Naciones Unidas reduce el análisis de la prostitución al de la mujer y lo define de la siguiente forma: La mujer que se ofrece libremente a cambio de dinero al primero que llega, sin elección ni placer, en forma cotidiana cuando no posee ningún otro medio de existencia es una prostituta.

Estanislao Barrera en su obra<sup>(3)</sup> la enfoca desde un ángulo eminentemente social e indica que: "La prostitución es una forma organizada de comercio sexual extraconyugal, menospreciada y tolerada por la sociedad".

Los países reglamentaristas a pesar de su adhesión a menudo puramente formal a una de las Convenciones Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas, cierto número de países continúan tolerando las casas de prostitución, si bien sometiendo a la prostituta a vigilancia sanitaria y policiaca. En Africa negra, Túnez, Grecia, la prolicia tolera los establecimientos clandestinos, Brasil por su parte donde las casas están prohibidas tienen un vigor para las prostitutas un sistema de cartilla, en México casi todos los estados de la República son reglamentaristas menos el D.F., Estado de México, Puebla y Guanajuato<sup>(4)</sup> y en algunos otros las casas de prostitución siguen funcionando incluso tal vez con el consentimiento de las autoridades calificadas para actuar en este terreno

(3) Barrera Carraza Estanislao, Sociología de la prostitución, 2a. Edición. Editorial Nueva Sociología 1982, pág. 27.

(4) Cfr. Franco Guzmán Ricardo, Ob. Cit. pág. 33.



(ya en el capítulo quinto hablaremos más ampliamente de México), por su parte Chile, Bolivia y Argentina donde la prostitución y el proxenetismo siguen siendo negocios harto lucrativos, a pesar de que el gobierno ha firmado la convención de 1949, jamás la ha hecho respetar. Portugal es un país en donde las casas abiertas antes de la promulgación de la ley del 6 de agosto de 1949 son las únicas que siguen funcionando como en el pasado. Australia tiene una reglamentación muy atenuada salvo en Melbourne y Sidney y finalmente en Japón la prostitución sirve de soporte al tráfico de estupefacientes.

La primera reglamentación sanitaria oficial en Francia data de 1560, en virtud de ella se clausuran los burdeles y se instituye un severo control venereo. Este régimen sanitario se aplicó con mayor o menor rigor según las épocas, evidentemente por que sanitarismo hay que entender que se apartaban a las enfermas, y no solo no se les curaba sino que se les expulsaba y en caso de reincidencia se les ahogaba. En el terreno de la terapéutica el tratamiento a base de mercurio se debió de emplear hacia principios del siglo XV, Jacques de Bethencourt preconizaba el empleo de guayacol y este método tuvo cierto éxito. En realidad pese a las diferentes tentativas llevadas a cabo en el terreno sanitario, en particular cuando Napoleón instituyó la visita médica obligatoria, la prostituta siguió ligada a sus males hasta la aparición de las terapéuticas modernas.

No obstante hay que señalar aún a riesgo de quedarnos cortos en este breve resumen sobre las medidas sanitarias en Francia que en 1887 se llevó a la práctica la primera tentativa de profilaxia colectiva y oficial por una comisión de la Academia de Medicina de la que fué nombrado informador Alfred Fournier y las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

- 1.- Un conjunto de medidas administrativas destinadas a vigilar la prostitución, antes de Alfred Fournier la vigilancia de la prostitución era esencialmente policiaca y en ella los médicos no desempeñaban papel alguno.

2.- Un conjunto de medidas administrativas destinadas a la creación de centros de hospitalización y tratamiento.

3.- Una instrucción más completa de los médicos mediante un curso completo y obligatorio de venereología.

4.- Una vigilancia médica ejercida metódicamente en el ejército y en la marina, además tomar la iniciativa de crear centros militares de venereología y de abrir consultorios especializados para uso de las personas civiles en las regiones ocupadas por las tropas (durante la primera guerra mundial).

Mientras la ley 46685 del 13 de abril de 1946 ordena la clausura de las casas de tolerancia y suprime el sistema de la cartilla para las prostitutas francesas la ley número 46795 del 24 de abril del mismo año instituye un fichero sanitario y social de la prostitución, con control médico obligatorio para las personas que ejercen este oficio. La supresión de esta medida, ratificada por la "Convención Internacional de la Organización de las Naciones Unidas" en 1960, señala para Francia la primera interrupción en la política sanitaria.

c) PAISES QUE NI LA PROHIBEN NI LA REGLAMENTAN.- En los países en los que existe esta situación, la prostitución no es en ellos un delito<sup>(5)</sup> ni está sujeta a reglamentación e incluso si en algún tiempo hubo disposiciones sanitarias en la actualidad han sido abolidas.

Entre los países que encontramos que ni prohíben ni reglamentan la prostitución, es decir se mantienen al margen de dicha actividad tenemos a Alemania (excepto la ciudad de Hamburgo), capital mundial de la prostitución que es reglamentarista y sanitarista por obligación), también encontramos a Camboya, Tailandia, Bulgaria, Los países Bajos, Italia, Francia, España, Luxemburgo, Bélgica, Ecuador, Filipinas, etc.

(5) Cfr. Franco Guzmán Ricardo. Ob. Cit. pág. 34

d) TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE LA PROSTITUCION.- Cuando la ley número 46685 del 13 de abril de 1946 en Europa (Francia y otros países) relativa a la clausura de las casas de tolerancia y al refuerzo de la lucha contra el proxenetismo fué votada, se produjo en la gente una especie de profunda conmoción, desde hacía meses la opinión estaba subyugada tanto por los artículos tendenciosos aparecidos en la prensa como por libros y folletos hábilmente puestos en circulación por los dueños de casas de prostitución que no podían resignarse a que desapareciera semejante mina de oro.

En la palestra de los debates surgió la palabra, abolición. En honor a la verdad hay que decir que hacía ya largo tiempo que se hablaba de ella, el público no ignoraba los trabajos que en este sentido realizaba la sociedad de Naciones, sin embargo salvo algunos moralistas a ultranza, nadie conocía concretamente las aplicaciones del abolicionismo. Convenciones y acuerdos internacionales para la represión de la trata de blancas

1.- Acuerdo Internacional del 18 de mayo de 1904 para la represión de la trata de blancas, enmendado por el protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1948.

2.- Convención Internacional del 4 de mayo de 1910 relativa a la represión de la trata de blancas, enmendada por el protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1948.

3.- Convención Internacional del 30 de septiembre de 1921 para la represión de la trata de mujeres y niños, enmendada por el protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1947.

Respecto al término trata de blancas debemos indicar que fué utilizado para diferenciarlo del comercio de negros que comenzó a partir del descubrimiento de América y floreció en los siglos XVII y XVIII. En la actualidad se utiliza trata de mujeres y la O.N.U. utiliza el de trata de personas.

4.- Convención Internacional del 11 de octubre de 1933 para la represión de la trata de mujeres adultas, enmendada por el protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1947 y promulgado por decreto el 10 de julio de 1947.

5.- Convención Internacional para la represión de la trata de seres humanos y de la prostitución de toda persona, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 317 el 2 de diciembre de 1949.

Al propio tiempo que suprimía el delito de prostitución (para sustituirlo por leves delitos de busconeo, incitación a la disipación, atentado al pudor, etc.) la ley Marthe Richard establecía la clausura de las casas de tolerancia, la supresión de la cartilla de policía y de las obligaciones sanitarias inherentes a la misma. Sin embargo once días después, conforme a las disposiciones que dictaba el artículo 5 párrafo 2, otra ley la número 46795 del 24 de abril de 1946 fundaba un "fichero sanitario y social de la prostitución" que tenía un carácter exclusivamente médico-social.

La aparición del fichero sanitario y social, tuvo la fortuna de conciliar a los partidarios del reglamentarismo y a los abolicionistas razonables, pero desde luego no faltaban los vanguardistas que proclamaban bien alto que era una vergüenza, un atentado contra los principios, etc. Desde el punto de vista objetivo este fichero en su estadía de transición fué una cosa excelente, no porque fuera de alguna eficacia en el campo de la profilaxia, sino porque la obligatoriedad de la visita sanitaria para toda prostituta podía permitir eliminar de oficio a las que presentaran enfermedades contagiosas. El único reproche que se le puede hacer a este fichero es el de haber durado demasiado tiempo, pero también en esto intervino mucho la política.

El sistema del "fichero sanitario y social" duró por espacio de catorce años y su desaparición en 1960, produjo cierta toma de posición en el público, sin embargo en el plano de las garantías este fichero no -

ofrecía mucho más que el sanitarismo de las prostitutas y a decir verdad tampoco menos.

Otro punto de crítica es que las visitas solo eran obligatorias cada semana, ya que toda meretriz declarada sana el miércoles, contagiada el jueves, podía ser contagiosa desde el domingo y no obstante seguía siendo apta a los ojos de la ley hasta el miércoles siguiente. En el caso en que la incubación fuese larga (aún siendo contagiosa) la mujer podía pasar la visita del segundo miércoles sin que el médico se diera cuenta de su estado, y así ella disponía de otra semana para continuar su obra de contagio, pero multiplicar el número de visitas no habría cambiado en nada los lapsos de incubación.

Tanto para el "fichero sanitario" como para "el dispensario de salubridad" en tiempos de la reglamentación, la acuidad del problema se situaba a nivel de las cifras: un 60% solamente de prostitutas inscritas (según estadísticas), sobre este porcentaje aún había que deducir un 15% ó 20% de insumisas, esto permite decir que el fichero sólo controlaba el 40% de las prostitutas en ejercicio, y esta razón por sí sola era ya suficiente para rechazar el sistema.

En realidad la existencia del "fichero sanitario y social de la prostitución" no era un arma eficiente respecto a los agentes de contagio, incluso si las prostitutas estaban reconocidas como enfermas. Indudablemente se les podía hospitalizar de oficio inmediatamente, pero semejante medida eficaz en un 70% de los casos benignos (blenorragia, gonorrea, etc.) no se revelaba tan eficaz en las afecciones sífilíticas, incluso dada de alta toda sífilítica puede ser aún agente de contagio, sin embargo como esto no es una regla absoluta, no había razón alguna para no devolverle la cartilla a una mujer dada de alta, aún a sabiendas de que podía seguir contagiando. No hay que ver en esto una laguna de la ley de 1946 sino llana y simplemente la ilustración flagrante de que ninguna medida coercitiva puede servir de base a un sistema de prevención sanitaria.

Las críticas dirigidas al "fichero sanitario y social" son pues,

más o menos del mismo género que los formulados contra el sistema de reglamentación. Es cierto que la ficha sanitaria, exclusivamente médico-social no dejó las mismas huellas indelebles que la precedente "cartilla de prostituta", sin embargo contra lo que prevefa la ley su aplicación fué casi rigurosamente la misma que la de la cartilla ya no se trata de la cartilla, sino de la ficha, un nombre diferente, pero en el fondo con los mismos inconvenientes. A partir de la edad de dieciocho años cualquier muchacha podía ser inscrita en el "fichero" y para ello no había necesidad de la autorización paternal o marital, mientras que para abrir una cuenta corriente en un banco toda mujer todavía necesitaba la autorización de su tutor legal (padre o esposo).

Para los proxenetas - categoría chulos - la existencia del "fichero" era una especie de ganga, las muchachas no sabían muy bien lo que era o lo que no era la ficha sanitaria, el chulo se encargaba de describirla como una formalidad trivial y después como un terrible documento del que él se podía servir contra ellas si algún día se negaban a someterse a sus órdenes. De hecho esta ficha sustituía para las gentes del hampa las ventajas que ellas supieron sacar de la cartilla.

**CAPITULO TERCERO**

- a) Delitos a los que conduce**
- b) Delitos que la circundan**

a) DELITOS A LOS QUE CONDUCE LA PROSTITUCION.- En este capítulo señalaremos cuáles son los delitos que en mayor o menor grado contribuyen directa o indirectamente a la prostitución. Primero examinaremos las transgresiones a la ley penal que conducen o pueden conducir al meretricio y en el siguiente inciso hablaremos de los delitos que proliferan a su alrededor.

Empezaremos la revisión con el delito de ultraje a la moral pública, un delito que se presenta en los umbrales del camino hacia la prostitución, al respecto el código penal establece:

Artículo 200.- Se aplicará prisión de seis meses a cinco años y multa hasta de diez mil pesos:

I.- Al que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos, imágenes u objetos obscenos y al que los exponga, distribuya o haga circular;

II.- Al que publique por cualquier medio, ejecute o haga ejecutar por otro, exhibiciones obscenas; y

III.- Al que de modo escandaloso invite a otro al comercio carnal.

Como podemos observar este tipo delictivo sanciona el aspecto de la pornografía limitado a fabricar, reproducir o publicar libros, escritos, imágenes u objetos considerados obscenos, así como el que los expone, distribuye o hace circular.

En ocasiones éste es un primer recurso utilizado por los rufianes para comenzar a debilitar los frenos inhibitorios de la mujer, muestran fotografías y objetos francamente inmorales, de modo tal que lo que aparece como una broma de mal gusto deriva en situaciones de mayor gravedad.

El siguiente paso para continuar la tarea de debilitamiento de los frenos de la mujer consiste en invitarla a participar en exhibiciones



obscenas de las que se toman fotografías<sup>(1)</sup> y películas, dando así lugar a un principio de chantaje.

En la fracción III del artículo 200 encontramos un tercer estado del inicio en la prostitución que consiste en invitar en forma escandalosa a una persona al comercio carnal, a nuestro parecer es correcta la redacción del precepto, consideramos además adecuada la regulación de este hecho porque efectivamente se ultraja la moral pública cuando se reúnen los requisitos señalados en la ley, esto significa que cuando la prostituta en forma discreta invita a alguna persona al comercio carnal, tal hecho no constituye delito alguno. Naturalmente que si bien es cierto que la meretriz puede no utilizar un modo escandaloso, tal vez la forma en que lo haga cause alguna molestia a las personas que reciben la invitación, pero en tal caso estimamos que ese hecho debería ser objeto de una simple sanción de carácter administrativo y por tanto regularse por otro ordenamiento y no el código penal.

Otro delito que tiene interés para nuestro estudio es el de atentado al pudor, que está previsto en los siguientes términos:

Artículo 260.- Al que sin consentimiento de una persona púber o impúber, o con consentimiento de esta última, ejecute en ella un acto erótico sexual, sin el propósito directo o inmediato de llegar a la cópula, se le aplicarán de tres días a seis meses de prisión y multa de cinco a cincuenta pesos.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, la pena será de seis meses a cuatro años de prisión y multa de cincuenta a mil pesos.

Artículo 261.- El delito de atentado contra el pudor sólo se castigará cuando se haya consumado.

(1) Cfr. Toledo Martín. El drama de la prostitución. Editores mexicanos unidos. 2a. Edición 1982, págs. 183 y 184.

En muchas ocasiones los proxenetas continúan su sagaz e inmoral labor encaminada a prostituir a una mujer, con la realización de tocamientos eróticos en el cuerpo de la misma. En un principio éste es el delito para proseguir con otros más graves, se trata por el momento de satisfacer un deseo sexual, sin querer llegar a la cópula.

Un tercer delito que indudablemente conduce ya en forma más directa a la prostitución es el de corrupción de menores, previsto en nuestro ordenamiento punitivo del siguiente modo:

Artículo 201.- Se aplicará prisión de seis meses a cinco años, al que facilite o procure la corrupción de un menor de dieciocho años de edad.

Comete el delito de corrupción de menores el que procure o facilite su depravación sexual, si es púber; la iniciación en la vida sexual o la depravación de un impúber, o los induzca, incite o auxilie a la práctica de la mendicidad de hábitos viciosos, a la ebriedad, al uso de estupefacientes, a formar parte de una asociación delictuosa, o a cometer cualquier delito.

Cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente sobre el mismo menor y debido a ellos éste adquiera los hábitos del alcoholismo, uso de drogas heroicas o de sustancias tóxicas, se dedique a la prostitución o las prácticas homosexuales, o forme parte de una asociación delictuosa, la pena de prisión será de cinco a diez años y multa hasta de veinticinco mil pesos.

Si además de los delitos previstos en este capítulo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de acumulación.

Artículo 202.- Queda prohibido emplear a menores de dieciocho años en cantinas, tabernas y centros de vicio. La contravención a esta disposición se castigará con prisión de tres días a un año, multa de veinticinco a quinientos pesos, y además, con cierre definitivo del estableci

miento en caso de reincidencia. Incurrirán en la misma pena los padres o tutores que acepten que sus hijos o menores, respectivamente, bajo su guarda, se empleen en los referidos establecimientos.

Para los efectos de este precepto se considerará como empleado en la cantina, taberna y centro de vicio al menor de dieciocho años que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente, preste sus servicios en tal lugar.

Artículo 203.- Las sanciones que señalan los artículos anteriores se duplicarán cuando el delincuente sea ascendiente, padrastro o madrastra del menor, privando al reo de todo derecho a los bienes del ofendido y de la patria potestad sobre todos sus ascendientes.

El modelo delictivo pensamos que está correctamente redactado pues abarca las diversas hipótesis que es necesario reprimir penalmente, el delito específicamente se refiere al hecho de corromper menores procurando o facilitando su depravación sexual, en caso de haber llegado a la pubertad, así como al de iniciarlos en la vida sexual o contribuir a su depravación si son impúberes.

Igualmente es correcto que se estime delictivo el hecho de ejecutar diversos actos de corrupción sobre la persona de un menor y como consecuencia de los mismos se dedique a la prostitución.

No hay duda alguna que perseguir el delito de corrupción de menores reviste una extraordinaria importancia para impedir la prostitución, por que es el delito clásico que conduce a esta actividad antisocial.

Un delito más que en multitud de ocasiones lleva a la prostitución es el estupro, el cual está regulado en nuestro código penal de la siguiente forma:

Artículo 262.- Al que tenga cópula con mujer menor de dieciocho

años, casta y honesta, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de un mes a tres años de prisión.

Podemos afirmar que el estupro es el delito más frecuentemente cometido por los rufianes para iniciar en la prostitución a las infelices mujeres que caen en sus garras. Al respecto es necesario mencionar que para algunos autores y tal es el caso de Manfredini quien ha dicho que la conjunción carnal no es solamente la unión de los sexos sino también el acoplamiento contra natura (cópula anormal), y al respecto Ure, manifiesta que: "Se niega por algunos autores que la cópula anormal puede dar lugar al delito de estupro, pues indican que la aceptación de este tipo de relación revela ausencia de honestidad en el sujeto pasivo", respondiendo a este respecto el propio Ure que: "nada se opone a que la víctima sea una menor sin experiencia en asuntos sexuales y que por ello acepte como naturales cosas que no lo son, y de todos modos el hecho así cumplido, constituiría el delito de corrupción"<sup>(2)</sup>, mismo que como ya dijimos conduce a la prostitución.

De lo anterior podemos considerar que a pesar de no indicar el artículo 262 el tipo de cópula, normal o anormal que se requiere para configurar el delito de estupro, pensamos que cualquiera de ellas configuraría el ilícito por lo que podemos decir que la regulación jurídica está bien elaborada.

Otro antecedente de la prostitución que se presenta con cierta frecuencia es el delito de incesto, previsto y sancionado en el código penal de la siguiente manera:

Artículo 272.- Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendientes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes.

La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión.

(2) Ure, Los delitos de violación y estupro, Editorial Ideas, Buenos Aires 1952 págs. 69 y 70

Se aplicará esta misma sanción en caso de incesto entre hermanos.

Las estadísticas elaboradas en las diversas encuestas hechas a elevado número de prostitutas, señalan que un alto porcentaje de ellas tuvieron sus primeras prácticas sexuales con parientes cercanos, como son el padre, hermanos, tíos y padrastros. El delito en cuestión reviste por lo tanto una gran importancia para la prostitución.

Otro delito interesante para nuestro estudio es el de raptó, el cual se encuentra regulado en el código represivo de la siguiente forma:

Artículo 267.- Al que se apodere de una persona, por medio de la violencia física o moral, o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse, se le aplicará la pena de uno a ocho años de prisión.

Artículo 268.- Se impondrá también la pena del artículo anterior, aunque el raptor no emplee la violencia ni el engaño, y consienta en el raptó la persona, si ésta fuere menor de dieciséis años.

Artículo 270.- Cuando el raptor se case con la mujer ofendida no se podrá proceder criminalmente contra él, ni contra sus cómplices, por raptó, salvo que se declare nulo el matrimonio.

Artículo 271.- No se procederá contra el raptor, sino por quejas de la mujer ofendida o de su marido, si fuere casada; pero si la raptada fuere menor de edad, por queja de quien ejerza la patria potestad o la tutela, o, en su defecto de la misma menor.

Cuando el raptó se acompañe con otro delito perseguible de oficio, sí se procederá contra el raptor, por este último.

En ocasiones acontece que los proxenetas y tratantes de mujeres, ante la imposibilidad de prostituir a una mujer por medio de alguno de los delitos mencionados, se ven obligados a utilizar la fuerza física o las amenazas, en caso de no haber logrado su objetivo a través del en-

gaño para efecto de apoderarse de alguna mujer a fin de satisfacer algún deseo de carácter erótico y posteriormente encauzar a la mujer en la prostitución, en consecuencia el delito de rapto es también muy importante para nuestro tema en estudio.

Finalmente encontramos el delito de violación que constituye el máximo atentado contra la libertad sexual de la mujer. Esta modalidad de lograr la cópula por medio de la violencia física o moral se regula en el código penal del siguiente modo:

Artículo 265.- Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, se le aplicará prisión de seis a ocho años. Si la persona ofendida fuere impúber, la pena de prisión será de seis a diez años.

Artículo 266 bis.- Cuando la violación fuere cometida con intervención directa o inmediata de dos o más personas, la prisión será de ocho a veinte años y la multa de cinco mil a doce mil pesos. A los demás partícipes se les aplicarán las reglas contenidas en el artículo 13 de este código.

Además de las sanciones que señalan los artículos que anteceden, se impondrán de seis meses a dos años de prisión cuando el delito de violación fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, por éste contra aquél, por el tutor en contra de su pupilo, o por el padrastro o amasío de la madre del ofendido en contra del hijastro. En los casos en que la ejerciera, el culpable perderá la patria potestad o la tutela así como el derecho de heredar al ofendido.

Quando el delito de violación sea cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza una profesión utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen, será destituido definitivamente del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión.

El delito de violación también tiene estrecha relación con la prostitución toda vez que en la gran mayoría de los casos las mujeres que son violadas no hacen la denuncia correspondiente y esto trae como consecuencia que se aprovechen de esta situación los proxenetes, quienes teniendo -- nexos con verdaderos delincuentes chantajean e inducen a las infelices mujeres a la prostitución.

Una vez que la mujer ha abrazado la prostitución, aparecen dos tipos delictivos ligados íntimamente al meretricio y diversos delitos que eventualmente se presentan a su alrededor, así iniciaremos el estudio de los:

b) DELITOS QUE CIRCUNDAN A LA PROSTITUCION.- En torno del meretricio se presentan en ocasiones algunos delitos que son consecuencia de actividades relacionadas con él. Así tenemos los delitos de aborto e infanticidio que se cometen cuando la mujer no ha tomado las precauciones indispensables para evitar el embarazo y resulta preñada, en esta situación la mayoría opta por practicarse el aborto, al respecto Jiménez Huerta<sup>(3)</sup>, manifiesta que el aborto cometido por la madre, como sujeto activo primario sólo es configurable como delito cuando ella actúa dolosamente y tal es el caso, en la mayoría de las veces por las prostitutas toda vez que el producto de la concepción no se desea; y una minoría opta por cometer el infanticidio del propio hijo.

Asimismo cuando la prostituta no ha tenido el valor suficiente para abortar o privar de la vida al propio hijo, en ocasiones comete los delitos de abandono de personas o de exposición de menores.

Los delitos a que nos hemos referido están regulados en el código penal en la siguiente forma:

(3) Cfr. Jiménez Huerta Mariano. Derecho penal mexicano. La tutela penal de la vida e integridad humana, II, México 1958, pág. 173.

Aborto.- Artículo 329.- Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Artículo 330.- Al que hiciere abortar a una mujer se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si mediare violencia física o moral, se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión.

Infanticidio.- Artículo 325.- Llámase infanticidio: la muerte causada a un niño dentro de las setenta y dos horas de su nacimiento, por alguno de sus ascendientes consanguíneos.

Artículo 326.- Al que cometa el delito de infanticidio se le aplicarán de seis a diez años de prisión, ...

Al respecto Celestino Porte Petit<sup>(4)</sup> distingue: "Infanticidio sin móviles de honor; la muerte perpetrada por cualquier ascendiente en la persona de su descendiente dentro de las setenta y dos horas de su nacimiento, sin que medie ningún móvil de honor. Por infanticidio honoris causa se entenderá la muerte del infante, realizada por su madre dentro de las setenta y dos horas de su nacimiento, por móviles de honor".

Abandono de personas.- Artículo 335.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

Artículo 336.- Al que sin motivo justificado abandone a sus hijos

(4) Porte Petit, Celestino. Dogmática sobre los delitos contra la vida y la salud personal, Edit. jurídica mexicana, México 1972, pág. 199



o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, le aplicarán de un mes a cinco años de prisión, privación de los derechos de familia, y pago como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.

Exposición de menores.- Artículo 342.- Al que exponga en una casa de expósitos a un niño menor de siete años que se le hubiere confiado, o lo entregue en otro establecimiento de beneficencia o a cualquiera otra persona sin anuencia de la que se le confió o de la autoridad en su defecto, se le aplicarán de uno a cuatro meses de prisión y multa de cinco a veinte pesos.

Artículo 343.- Los ascendientes o tutores que entreguen en una casa de expósitos a un niño que esté bajo su potestad, perderán por ese sólo hecho los derechos que tengan sobre la persona y bienes del expósito.

Otro delito que en ocasiones, y no poco frecuentes, se presenta con el ejercicio de la prostitución es el de privación ilegal de la libertad previsto y sancionado en el siguiente precepto del código penal.

Artículo 364.- Se aplicará la pena de un mes a tres años de prisión y multa hasta de mil pesos:

I.- Al particular que, fuera de los casos previstos por la ley, de tenga a otro en una cárcel privada o en otro lugar por menos de ocho días. Si la privación ilegal de la libertad excede de ocho días, la pena será de un mes más por cada día.

Como es sabido, en los prostíbulos una de las formas de retener indebidamente a los meretrices consiste en hacer que contraigan deudas con los propietarios o encargados de los mismos, con motivo de la venta de vestidos, perfumes, joyas. De tal modo, la posibilidad de abandonar la casa de prostitución encuentra, entre otros escollos, el del adeudo no cubierto, sin embargo cuando la prostituta insiste en dejar el lugar,

a veces se le impide salir y como consecuencia se le priva ilegalmente de su libertad. No hay duda alguna que en tales casos, los que actúan de tal modo incurrir en el delito que hemos transcrito, en ocasiones la fuerza utilizada para impedir que las infelices meretrices salgan de los prostíbulos ha sido tan cruel y brutal que ha producido la muerte de éstas. En México, en el estado de Guanajuato, recibió amplia publicidad el caso de múltiples homicidios cometidos por las tristemente célebres "poquianchís", precisamente en las condiciones apuntadas.

Los delitos estrechamente vinculados con la prostitución son el peligro de contagio venéreo y el de lenocinio, regulados en el código penal del siguiente modo:

Peligro de contagio de enfermedades venéreas.- Artículo 199 bis.- El que, sabiendo que está enfermo de sífilis o de un mal venéreo en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro por medio de relaciones sexuales, será sancionado con prisión hasta de tres años y multa hasta de tres mil pesos, sin perjuicio de la pena que corresponda si se causa el contagio.

Cuando se trate de cónyuges, sólo podrá procederse por querrela del ofendido.

Lenocinio.- Artículo 206.- El lenocinio se sancionará con prisión de seis meses a ocho años y multa de cincuenta a mil pesos,

Artículo 207.- Comete el delito de lenocinio:

I.- Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II.- Al que induzca o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución;

III.- Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Artículo 208.- Cuando la mujer cuyo cuerpo sea explotado por medio del comercio carnal sea menor de edad, se aplicará al que encubra, con o sin consentimiento de ella, o permita dicho comercio, pena de cinco a diez años de prisión y multa de mil a cinco mil pesos.

Por lo que se refiere al delito de peligro de contagio venéreo se trata de un tipo delictivo prácticamente obsoleto, ya que desde su vigencia se ha aplicado en muy contados casos.

Por cuanto hace al delito de lenocinio, consideramos interesante examinarlo a la luz de los tipos delictivos previstos en el convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas, al cual se ha adherido México y por tanto le obliga.

Si separamos convenientemente las diversas hipótesis recogidas en el citado convenio, encontramos delineadas las siguientes figuras delictivas:

- a) Concertar la prostitución de otra persona.
- b) Inducir a una persona a la prostitución.
- c) Corromper a una persona con objeto de prostituirla aún con el consentimiento de ésta.
- d) Explotar la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma.
- e) Mantener una casa de prostitución.

f) Administrar o sostener o participar a sabiendas, en el financiamiento de una casa de prostitución.

g) Dar o tomar a sabiendas en arrendamiento, una casa, un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución ajena.

Si observamos detenidamente las infracciones previstas en el convenio único mencionado y las comparamos con las diversas disposiciones de nuestro código penal para el Distrito y Territorios Federales, llegamos a las siguientes conclusiones:

a) Concertar la prostitución de una persona, se encuentra regulado en el artículo 207 fracción II del código penal, puesto que se considera como tenocinio al que solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo.

b) Inducir a una persona a la prostitución, también está regulado en el artículo 207 fracción II del código penal, con la propia expresión "al que induzca a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo"

c) Corromper a una persona con objeto de prostituirla, aún con el consentimiento de tal persona, este delito también se encuentra regulado en el artículo 201 del código penal puesto que aplica prisión de seis meses a cinco años "al que facilite o procure la corrupción de un menor de dieciocho años de edad", y en seguida dice el propio precepto "comete el delito de corrupción de menores el que procure o facilite su depravación sexual, si es púber, la iniciación en la vida sexual o la depravación de un impúber, o los induzca, incite o auxilie a la práctica de la mendicidad, de hábitos viciosos (como serfa la prostitución), a la ebriedad, a formar parte de una asociación delictuosa, o a cometer cualquier delito".

Por si hubiera lugar a dudas, en el párrafo que sigue del artículo 201 se dice: "Cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente

sobre el mismo menor y debido a ellos éste ... la pena de prisión será de cinco a diez años y multa hasta de veinticinco mil pesos".

Como se puede observar, en nuestro ordenamiento punitivo no queda regulada la corrupción de una persona con el objeto de prostituirla, si dicha persona consiente y es mayor de edad.

d) Respecto a la explotación de la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de ésta, consideramos que se encuentra regulado este delito en el artículo 207 fracción I del código penal, que establece: "Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera".

e) El delito de "mantener una casa de prostitución", creemos que se encuentra en el artículo 207 fracción III.

Las demás figuras delictivas consistentes en administrar o a sabidas sostener o participar en el financiamiento de una casa de prostitución, estimamos que se encuentran reguladas en el artículo 207 fracción III que dice: "Al que regentee, administre o sostenga directamente prostibulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos".

g) Respecto a los delitos de dar o tomar a sabidas en arrendamiento una casa, edificio u otro local o cualquier parte de los mismos para explotar la prostitución ajena, consideramos que tales delitos no se encuentran regulados en nuestro código penal, por lo que sería conveniente erigirlos como infracciones punibles, precisamente en la forma en que se encuentran regulados en el artículo 2<sup>(5)</sup> del convenio de las Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.

(5) Cfr. Franco Guzmán Ricardo. Ob. Cit. págs. 65 y 66.

Acerca del comercio de mujeres con fines de prostitución, consideramos que no se encuentra perfectamente regulado dicho delito en nuestro código penal, y pensamos que sería aconsejable que en forma expresa se sancionara la trata de personas con fines de prostitución, así como el transporte de un lugar a otro ya sea dentro de México o en el aspecto internacional. A este respecto aún cuando nuestra opinión es en el sentido de que en México no hay un enorme o importante comercio internacional de mujeres, tanto el que podríamos llamar de importación, como de exportación de las mismas, sería interesante que la Secretaría de Gobernación tomara nota de un sistema del cual informó el gobierno de Austria a las Naciones Unidas, que indudablemente se puede considerar como trata de personas con fines de prostitución.

Austria comunicó que a partir del final de la segunda guerra mundial aumentó notablemente la solicitud de mujeres jóvenes para actuar como bailarinas y artistas en teatros y cafés cantantes. Los agentes teatrales formaban grupos de bailarinas y artistas en las que se apreciaba más la apariencia personal que la calidad artística que mostraban y enviaban dichos grupos al extranjero, la mayoría de los contratos firmados por las muchachas supuestas artistas o bailarinas, contenían la obligación a su cargo de distraer a los clientes de los lugares en los que iban a actuar, de modo que ésta era una forma de prostitución encubierta e indudablemente una trata de carácter internacional.

También el gobierno francés informó, que en ocasiones algunas muchachas celebraban convenios para trabajar en teatros, bares, cafés y restaurantes del extranjero, sin que aparentemente existieran motivos especiales para contratarlas y para organizar los viajes fuera de Francia.

Por su parte el gobierno de Luxemburgo, comunicó que algunas muchachas llegaban al pequeño país europeo como turistas y permanecían durante corto tiempo en algunos hoteles, dedicándose a la prostitución bajo la dirección de los traficantes que organizaban y costeaban dichos viajes.

En México el problema no ha adquirido gran importancia lo mismo desde el punto de vista de mujeres mexicanas que salen al extranjero, como de extranjeras que llegan a México para dedicarse a la prostitución, es cierto que algunas mexicanas actúan en casas de tolerancia en Centroamérica, no así en los Estados Unidos en donde se sanciona severamente tal hecho, en razón de que pertenece al grupo de países prohibicionistas.

Por cuanto hace a las extranjeras que actúan en México, hasta antes de que Fidel Castro asumiera el poder en Cuba había una gran cantidad de cubanas en los prostíbulos, en la actualidad todo parece indicar que el número de extranjeras que actúan en dichas casas ha tenido una disminución notable. A este respecto la actividad desplegada por la Secretaría de Gobernación es encomiable pues cuando tiene conocimiento de que alguna extranjera que ha entrado al país como turista en realidad se dedica a la prostitución, comprobando tal hecho, es detenida y enviada a su país de origen.

De acuerdo a los informes que obran en estudios elaborados por las Naciones Unidas, se sabe que la trata internacional de mujeres ha disminuido apreciablemente, y se indica que tal disminución puede atribuirse a los siguientes factores:

En primer lugar, los instrumentos internacionales para la represión de la trata de personas ha dado resultados positivos debido a que muchas de las medidas de represión, prevención y protección establecidas han pasado a formar parte de la legislación de la inmensa mayoría de los países y no cabe duda que esto ha sido un obstáculo para muchas de las actividades de los proxenetas.

En segundo lugar, el mejoramiento y el aumento de los niveles de vida y de educación en las mujeres han reducido considerablemente el peligro de que lleguen a ser víctimas de los proxenetas.

Finalmente, la tendencia al abolicionismo en el último decenio ha

motivado la clausura de un número considerable de casas de tolerancia en todo el mundo y como la existencia de prostíbulos era un incentivo para la trata internacional de personas, no es de extrañar que el movimiento abolicionista haya coincidido con la disminución de esa clase de actividades delictivas.



CAPITULO CUARTO  
(Estudio comparado)

- a) Estados Unidos y Canadá
- b) Chile y México
- c) Francia
- d) Japón

a) ESTADOS UNIDOS Y CANADA.- Respecto a la prostitución en los Estados Unidos y Canada, el secretario de las Naciones Unidas solicitó de la American Social Hygiene Association, que elaborara un estudio sobre la materia, el cual apareció en versión condensada por la señorita Eleanor Shenehon<sup>(1)</sup> consejera de la asociación, por su importancia nos permitimos mencionar:

"En los Estados Unidos y el Canadá se considera generalmente prostitución, el acto tanto de la persona que ofrece su cuerpo con fines lucrativos, como el de la persona que lo utiliza a los efectos del comercio sexual, suele añadirse el requisito de que no haya discriminación por parte de la mujer al escoger sus clientes y no existan en consecuencia vínculos emotivos. Este requisito puede servir para distinguir de una manera general entre la prostitución y la promiscuidad sexual, aunque se reconoce que la línea de demarcación es poco rfqida".

"La prostitución en una u otra forma ha existido en la América del Norte desde los primeros tiempos de su historia y en el siglo XIX llegó a su apogeo como negocio lucrativo, sin embargo al alborear el siglo XX, una reacción que tenía su origen en la Europa Occidental alteró la actitud pública y esto unido a la inquietud popular por la salud y la moral de los soldados que participaban en la Primera Guerra Mundial, estimuló la acción del poder legislativo contra la prostitución comercializada, con lo que se cerraron en varios estados de la Unión Americana muchas casas de lenocinio y barrios de lupanares. Esta represión fue acentuán-dose continuamente en el lapso entre las dos guerras mundiales y en 1948 casi todos los estados de la Unión habían dictado algunas disposiciones represivas relacionadas con ciertos aspectos de la prostitución. Actualmente la ley federal del Canadá contra la prostitución comercializada y la leyes de los diversos estados en los Estados Unidos clasifican la prostitución como delito y exigen su represión rigurosa".

(1) Revista Internacional de Política Criminal, número 13, octubre de 1958, págs. de la 15 a la 27.

Las tendencias actuales de la prostitución en la comunidad aislada de los Estados Unidos aparecieron en los resultados de las encuestas nacionales efectuadas por la American Social Hygiene Association (ASHA), estas encuestas revelaron que la prostitución en los Estados Unidos había disminuido considerablemente y llegado a su menor expresión en 1944, pero comenzó a reaparecer insidiosamente en 1945 y avanzó poco a poco hasta 1948 cuando volvió a investirse la tendencia. En 1956 sólo en una de cada ocho comunidades estudiadas por la ASHA se consideraban insatisfactorias las condiciones mientras que en 1948 esto ocurría en casi la mitad de las comunidades estudiadas.

Pocos son los estudios efectuados sobre la etiología de la prostitución en la América del Norte, pero parece que aparte de los factores personales, económicos y sociales que suelen aducir los teorizantes, la raíz del problema se encuentra en la infancia y que un hogar desgraciado constituye el factor que más influye en perturbar gravemente la vida emotiva del niño y que predispone por ende a las muchachas a la promiscuidad y a la prostitución.

Tanto Canadá como los Estados Unidos han adoptado medidas represivas que permiten actuar contra la prostitución, sin embargo Canadá tiene una ley federal relativa a la prostitución, mientras que la Constitución de los Estados Unidos reserva a cada estado el derecho a promulgar y aplicar estas leyes, así se explica que varíen algo los métodos de aplicación en los dos países, pero ambos concuerdan esencialmente en la necesidad de una legislación represiva y en adoptar medidas protectoras para impedir la explotación del vicio comercializado.

Por ejemplo, la policía de ambos países no sólo está encargada de detener a los infractores de la ley sino prestar servicios de protección social a los menores y jóvenes que se encuentran en situaciones peligrosas. En las ciudades principales, mujeres policías y otros funcionarios especialmente adiestrados forman parte de una oficina de protección a los jóvenes que se encarga de descubrir los lugares perjudiciales para su salud y bienestar, de seguir la pista de los fugitivos, las muchachas

desaparecidas y otros que se encuentren en dificultades, entre ellos los propensos a la prostitución comunicando cada caso a los organismos sociales pertinentes para que les presten la ayuda necesaria.

También la ASHA de los Estados Unidos ejerce una acción especial y directa contra la prostitución. Entre las actividades de esta organización no gubernamental figuran:

- a) La investigación mediante encuestas secretas del grado alcanzado por la prostitución en una comunidad.
- b) Un programa intensivo de información pública en materia de higiene social mediante publicaciones, emisiones radiofónicas, conferencias y reuniones, y
- c) Los planes de enseñanza personal familiar.

En Canadá nunca ha habido un organismo nacional encargado exclusivamente de la prostitución, pero el programa de su liga de sanidad corresponde en cierto modo al de la ASHA de los Estados Unidos, ya que ambos reconocen que la prostitución comercializada es una de las causas principales de infección venérea y que todo programa sanitario debe proponer su supresión.

Además de las medidas especiales y directas que ya se han mencionado, algunas otras han contribuido a ese fin, aunque no estén destinadas precisamente a suprimir el vicio comercializado, entre ellas pueden citarse las siguientes:

- a) El programa de lucha antivenérea que naturalmente ha llevado a una disminución de la prostitución al insistir profusamente en el papel de la prostituta como agente transmisor de la sífilis y la gonorrea.
- b) La intensificación de los programas federales de seguridad social y de su esfera de acción en períodos de enfermedad y desempleo, que

han aliviado mucho las presiones económicas que ha menudo llevan a la prostitución,

c) El mejoramiento de la condición de la mujer al reconocérsele jurídicamente los mismos derechos y obligaciones que al hombre, y

d) El crecimiento de servicios sociales disponibles, especialmente en la escuela para todos los miembros jóvenes de la sociedad, a fin de que el mayor número posible de ellos pueda llegar a una madurez feliz y afortunada.

La campaña contra el vicio comercializado en los Estados Unidos y Canadá puede intensificarse fácilmente y a este efecto se recomienda:

1.- Que en más ciudades se creen oficinas policiales de protección social para las menores y las jóvenes.

2.- Que se simplifiquen los procedimientos judiciales y que las menores acusadas de prostitución sigan bajo la jurisdicción de los tribunales para menores.

3.- Que se mantenga de modo continuo los programas de información pública.

4.- Que se creen mejores condiciones de alojamiento para las mujeres y menores detenidas por la policía y acusadas de dedicarse a la prostitución.

5.- Que se hagan más severas y mejoren en sus aspectos las leyes de cada estado y las ordenanzas municipales de los Estados Unidos, para que se pueda contar con leyes uniformes y eficaces en todas sus disposiciones e igualmente satisfactorios para todos los estados, y

6.- Que los sistemas aplicados actualmente deben ser estudiados y comparados continuamente en seminarios y conferencias.

Las leyes y los reglamentos son armas eficaces para combatir la prostitución pero no bastan por sí solas y necesitan el apoyo de un programa global que emprenda medidas tanto especiales como generales que tiendan directa o indirectamente a impedir la prostitución y rehabilitar a sus víctimas. Cada programa debe tener en cuenta las condiciones y las circunstancias especiales de la prostitución en una sociedad determinada, ya que los factores bien conocidos que predisponen a la prostitución en la América del Norte, por ejemplo tiene características propias y se presenta de modo diferente que en otros países, por tanto en todo programa destinado a combatir la prostitución en esa región deberán tenerse debidamente en cuenta esas peculiaridades y características.

b) CHILE Y MEXICO.- Chile informa que el número de prostíbulos registrados en el país en el año 1953, correspondiente a 15 ciudades era de 291 y el número de mujeres aisladas en ellos de 2137, no se tienen datos referentes a los años anteriores y no se da información concerniente a las tendencias actuales.

En cuanto a los factores cooperantes, el gobierno observa que la procedencia social de las prostitutas ha sido evidenciado en estudios locales, señalándose que estas mujeres son principalmente campesinas que emigran a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida, obreras impulsadas a la prostitución por los bajos salarios o sirvientas y en general provienen de las clases sociales más desamparadas sin familia o con problemas familiares, igualmente con bajísimo grado de instrucción pues se observa entre ellas una gran proporción de analfabetas.

"Con anterioridad al 4 de octubre de 1955 los prostíbulos en Chile tenían que estar registrados de manera que pudieran ser inspeccionados con fines sanitarios. En Santiago, el Departamento de Higiene Social mantenía un registro de mujeres dedicadas a la prostitución y en las provincias mantenían dicho registro las autoridades competentes. Toda mujer inscrita en el registro tenía en su poder una libreta de control mu dico con su fotografía y sus datos personales, tenía que presentarse dos veces cada semana al exámen de un médico de manera que pudiera ordenarse

su hospitalización en caso de sufrir una enfermedad contagiosa. Inspecciones periódicas de los prostíbulos eran llevadas a cabo por funcionarios debidamente autorizados, los cuales debían denunciar a toda prostituta aislada no inscrita o a toda mujer inscrita que hubiese dejado de presentarse para su exámen médico en la fecha prescrita, las infractoras eran multadas lo mismo que las dueñas de las casas del lenocinio en que se hubiera sorprendido a la prostituta acreedora de la infracción.

El 4 de octubre de 1955 el Ministerio de Salud Pública dictó un nuevo reglamento sobre profilaxia de las enfermedades venéreas, que disponía la supresión de todos los prostíbulos del país y el retiro de la libreta de control médico de las aisladas, para ese objeto, el Centro de Control Venéreo de la provincia de Santiago (ex departamento de Higiene Social) y las jefaturas zonales del país enviaron a la policía las nóminas de los prostíbulos que se encontraban inscritos en sus registros, a fin de que pudieran adoptarse las medidas apropiadas para su clausura y poner a las aisladas a disposición de los servicios sanitarios para su exámen venereológico.

En Chile, después que el Ministerio de Salud Pública dictó su nuevo reglamento sobre profilaxia de las enfermedades venéreas surgió el problema de la prostitución en la vía pública, por cuanto muchas de las ex-aisladas de los prostíbulos continuaron dedicadas a la prostitución, in citando en las calles al comercio sexual. Estas mujeres cada vez que son sorprendidas en estas actividades son detenidas ya sea por la policía o por inspectores del Servicio Nacional de Salud, los cuales las re miten en Santiago al Centro de Tratamiento y Control Venéreo y en las ciudades de provincia al centro de salud correspondiente para su exámen médico. El Centro de Tratamiento y Control Venéreo en Santiago y las oficinas de rehabilitación en Valparaíso, procuran proporcionar una ocu pación o empleo honorables a las prostitutas detenidas.

Existen instituciones privadas como la Cruz Blanca y otras que tie nen en sus programas la prevención de la prostitución; pero sus acciones son esporádicas y pobres en rendimiento, principalmente por falta de

medios económicos. El Estado por medio del Servicio Nacional de Salud desarrolla esas actividades pero en volúmen muy restringido y con resultados pobres.

De aplicar las medidas para combatir las, enfermedades venéreas está encargado en Chile el Servicio Nacional de Salud de conformidad con el reglamento sobre profilaxia de las enfermedades venéreas, todo médico debe poner en conocimiento de la autoridad correspondiente del Servicio Nacional de Salud, los casos de sífilis contagiosa que en el ejercicio de su profesión conozca como tales, debe también notificar todos los casos de enfermos venéreos que rehusaren someterse a tratamiento o que se negaren a completarlo, en tales casos se cita primero a la persona afectada ante la autoridad sanitaria, si no comparece en el plazo de tres días se puede requerir el auxilio de la fuerza pública.

Existen en Santiago y otras provincias, oficinas centrales de control venéreo y se mantienen dispensarios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades venéreas, atenciones que se prestan gratuitamente. Toda persona que en opinión de la policía o del personal competente del Servicio Nacional de Salud ejerza el comercio sexual o actividades relacionadas con este comercio es remitida a la oficina de control venéreo para su examen y la adopción de otras medidas procedentes. El Servicio Nacional de Salud por mediación de su subdepartamento de educación sanitaria desarrolla además una labor educadora tendiente a difundir los conocimientos sobre ética sexual" (2)

MEXICO.- Durante los últimos 15 años ha decrecido en México la literatura sobre prostitución, pues fundamentalmente es tema de tesis profesionales en distintas facultades y escuelas, pero en general los autores de dichos trabajos se muestran favorables a la corriente abolicionista.

La situación existente respecto a la prostitución en México no es uniforme, en el Distrito Federal y en los territorios federales el -

(2) Revista Internacional de Política Criminal. Ob. Cit. págs. 123 a 133.



sistema vigente es el abolicionista conforme al código sanitario de 1955, dicho código establece la obligación de comunicar a la autoridad sanitaria los casos de enfermedades venéreas, tienen dicha obligación los médicos, directores de hospitales y escuelas, jefes de fábricas, talleres, escuelas, asilos, oficinas, establecimientos comerciales, etc. Todo paciente de enfermedades venéreas debe sujetarse al tratamiento adecuado que le puede ser suministrado en las instituciones de beneficencia pública, por su parte los oficiales del Registro Civil deberán exigir un certificado médico prenupcial para que pueda efectuarse el matrimonio.

Aunque el código sanitario es de aplicación obligatoria en todo el país, cabe expresar ciertas dudas en cuanto a su observancia por todas las autoridades administrativas.

En el Distrito Federal y territorios federales se aplica el Código Penal Federal (cada Estado tiene el suyo propio) que estatuye el delito de contagio y peligro venéreo, así como también los delitos contra la moral pública, de corrupción de menores, lenocinio, vagancia y malvivencia atrevidos al pudor, etc. todos ellos relacionados según las circunstancias de cada caso con la prostitución, en la práctica el número de denuncias por estos delitos es muy reducida. En consecuencia el ejercicio de la prostitución no constituye delito y la policía sólo debe intervenir cuando aquélla es ejercida en forma pública y en estos casos la penalidad es la multa o arresto por un máximo de quince días.

En los Estados siguientes el sistema vigente es el de reglamentación: Aguascalientes, Durango, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Baja California, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. La reglamentación sin embargo no es siempre efectiva y el control sanitario no es siempre satisfactorio.

No existen datos estadísticos allí donde se haya vigente el sistema abolicionista, ya que por su propia naturaleza este sistema excluye

la compilación de los mismos y en cuanto a los Estados reglamentaristas donde existe en gran medida la prostitución clandestina tampoco existen datos estadísticos.

En general la prostitución se halla extendida en las ciudades y más particularmente en ciertos lugares fronterizos con los Estados Unidos como Tijuana, Ciudad Juárez y Matamoros, ciudades todas situadas en Estados reglamentaristas. Se estima que la prostitución se ha intensificado en la capital y en las ciudades de Guadalajara y Monterrey (las dos últimas en Estados también reglamentaristas) y por el contrario el número de enfermedades venéreas parece que ha disminuido lo que se atribuye, en parte al uso de los antibióticos que permite una cura rápida de las enfermedades sin que los afectados acudan a los hospitales y clínicas como antes más frecuentemente hacían.

"En la capital y otras ciudades importantes ha aparecido lo que se llama promiscuidad, es decir el ejercicio de la prostitución con amigos y conocidos a fin de completar un ingreso"<sup>(3)</sup>, otras veces la promiscuidad es ejercida a fin de obtener una ventaja o beneficio y no necesariamente una remuneración en especie.

También parece manifestarse una cierta tendencia a una prostitución organizada que abarca la trata de mujeres y el proselitismo. Conforme a datos obtenidos en el Tribunal de Menores de México D.F., de enero a noviembre de 1957 de 475 muchachas detenidas de menores de 18 años, algo más del 2% lo fueron por ejercer la prostitución, en otros casos aunque esta no aparecía claramente, se hallaba relacionada con el motivo de comparecer ante dicho tribunal.

El éxodo de mujeres jóvenes del campo a las pequeñas y grandes ciudades facilita también la prostitución. En un trabajo realizado ya hace algunos años con un grupo de prostitutas, se comprobó que un 27% procedían del D.F., mientras el 70% eran originarias de los diferentes Esta-

(3) Franco Guzmán, Ricardo. Ob. Cít. pág. 141

dos de la República, sólo un 1% eran extranjeras y el 2% restante de procedencia desconocida.

La mayoría de las prostitutas proceden de niveles económicos bajos donde es frecuente encontrar la miseria, la desorganización familiar, la promiscuidad en el hogar, el abandono de familia y la escasa o nula educación. Es difícil señalar estas causas como etiología única de la prostitución en cuanto las mismas se dan allí donde la prostitución no apa - rece. Aunque entre las prostitutas estudiadas predomina el tipo con inteligencia inferior a la normal, no cabe hablar de un tipo biológico, psicológico o social de la prostituta, en cuanto a sus ocupaciones Al - fredo H. Saavedra comprobó que cerca de un 38% se dedicaban a las tareas domésticas, casi un 30% eran camareras, algo más de un 8% obreras y el resto empleadas, costureras, campesinas, estudiantes, etc., él mismo halló que casi el 42% eran analfabetas, casi un 48% tenían solo el primer año escolar; 14% el segundo; 13% el tercero y el resto se distribuía entre las que tenían el cuarto, quinto y sexto, sólo algo más el 2% poseía estudios superiores y ninguna tenía una preparación técnica para trabajar.

Los informes que hemos tenido respecto a la situación jurídica de la prostitución en los Estados de la República es la siguiente:

a) En el Estado de México gracias al definitivo apoyo del Licen - ciado Isidro Fabela cuando era gobernador del mismo, el 24 de diciembre de 1942 decretó la abolición de la reglamentación y desde entonces sabe mos que rige el mismo sistema en dicha entidad federativa.

b) El primero de Julio de 1943 el gobierno del Estado de Puebla abolió la reglamentación de la prostitución, mediante un decreto en cuya exposición de motivos se expresaba que: Las medidas legales que men - ciona el código de Defensa Social, además de las administrativas y poli - cías permitirán suprimir los centros de explotación cualesquiera que sea el medio con que traten de ocultar sus actividades, perseguir y cas tigar a las personas que se dediquen a la explotación de mujeres, suprimir la prostitución organizada comercialmente, su exhibicionismo e -

incitación a ella, y finalmente permitirán perseguir y castigar a los di seminadores de enfermedades venéreas. Desgraciadamente, en la actualidad no todas las ciudades del Estado de Puebla conservan el abolicionismo.

c) .El resto de las entidades federativas conserva con poca fortuna el sistema reglamentarista, generalmente el que admite las casas de prostitución. En algunos Estados de la República el problema del meretricio ha llegado a constituir una verdadera lacra social, pero por desgracia nadie se preocupa por tratar de terminar con esta gangrena.

No deseamos concluir con el presente inciso sin expresar que la prostitución masculina no esta regulada expresamente en nuestra legislación, ni se le prohíbe ni se le reglamenta, es un acto jurídicamente postestativo. En efecto sólo encontramos en el penúltimo párrafo del artículo 201 del código penal la siguiente disposición: Cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente sobre el mismo menor y debido a ello éste adquiere los hábitos del alcoholismo, uso de drogas heróicas y de substancias tóxicas, SE DEDIQUE A LA PROSTITUCION O A LAS PRACTICAS HOMOSEXUALES. ...

Por supuesto que son dos cosas distintas la homosexualidad masculina y la prostitución homosexual masculina, lo importante es que sólo se sanciona la corrupción de menores en tal sentido, pero no la homosexualidad ni la prostitución entre hombres, si bien es cierto que la primera existe en México, como en todo el mundo podríamos aseverar que por el contrario, la segunda es prácticamente desconocida<sup>(4)</sup> o sin mayores efectos, en consecuencia no debemos detenernos más en esta cuestión.

c) FRANCIA.- En Francia la aprobación de la ley del 13 de abril de 1946 por la cual se prohíben los prostibulos, ha hecho imposible conocer el número exácto de prostitutas, el gobierno señala sin embargo, que durante el período 1951 a 1954 la prostitución aumentó de manera

(4) Cfr. Gómez Jara, Francisco. Sociología de la Prostitución, 2a. Edición, 1982, pág. 80

apreciable en la mayor parte de los centros urbanos e industriales y en las cercanías de los cuarteles militares, así que para el bienio 1955-1956 el número de prostitutas igualó o superó ligeramente al que existía en el año de 1954.

Entre los factores conperantes a la prostitución que se citan en Francia y que señala Pedro Dufour en su obra<sup>(5)</sup> figuran los siguientes: "La migración de las zonas rurales en las que se experimenta crisis económica a las zonas urbanas, situaciones familiares inconvenientes; la pobreza y la atracción de los ingresos elevados procedentes de la prostitución en comparación con los bajos salarios vigentes en la industria para las muchachas sin formación profesional; la afluencia de mano de obra extranjera (procedente en especial de Africa del Norte) y el estacionamiento de tropas aliadas en Francia". Por otra parte el gobierno indica que muchas de las jóvenes que se dedicaban a la prostitución son débiles mentales y observa que los factores que conducen a la prostitución son principalmente los que conducen a la delincuencia en general, especialmente el hacinamiento, el alcoholismo, un nivel de cultura extraordinariamente bajo y la perniciosa influencia de ciertas películas y de algunas revistas y libros licenciosos.

Una encuesta realizada por el Ministerio de Sanidad en 1955 relativa a 14,000 mujeres cuyos nombres estaban inscritos en el fichero sanitario y social de la prostitución, corrobora estos puntos de vista y demuestra que el 40% de estas mujeres fueron inducidas a la prostitución por la madre, tía o hermana mayor y que el 25% tenía padres que vivían separados, también demostró la encuesta que el número de prostitutas huérfanas de padre era tres veces mayor que el de huérfanas de madre, además se comprobó que el 30% de las 14,000 personas comprendidas en la encuesta eran débiles mentales o inestables y que el 10% acusaba deficiencias morales (alcoholismo, drogadicción, etc.)

(5) Dufour, Pedro. Historia de la Prostitución en todos los pueblos del mundo. Edit. E.J. Pons. Olmo 13, Págs. 303 y 304.

En Francia la ley del 13 de abril de 1946 abolió todos los prostíbulos en el territorio nacional y anuló todas las disposiciones que exigían la inscripción de prostitutas en registros especiales de la policía u obligaba a la prostituta a presentarse periódicamente a la policía, no obstante de conformidad con la ley del 24 de abril de 1946 y con el decreto número 2253 del 5 de noviembre de 1947, el Ministerio de Sanidad estableció en París un fichero central sanitario y social de la prostitución en el cual está inscrita: 1ª.- Toda mujer, estuviera o no inscrita anteriormente en los registros de la policía, contra la cual existan presunciones graves, precisas y concordantes de que ejerce la prostitución, 2ª.- Toda mujer que ha sido condenada por delito de oferta de prostitución cuando se sabe que tiene una enfermedad venérea o es reincidente en el mismo delito, o ha sido objeto de una decisión judicial o de una condena de la cual resultó evidente que se dedica a la prostitución.

Previo informe favorable de una trabajadora social del servicio anti venéreo, puede suprimirse del fichero sanitario y social el nombre de cualquier mujer inscrita en el mismo, en un plazo de tres meses a contar de la fecha en que la interesada haya justificado que ha renunciado a la prostitución.

Aunque la prostitución no es un delito, la ley del 13 de abril de 1946 sanciona sus manifestaciones públicas, pues crea el delito de oferta de prostitución. El artículo 3 de la ley preceptúa: Serán condenados a una pena de seis meses a 5 años de prisión y multa de 20 a 200 mil francos quienes por gestos, palabras y otros medios procedieren públicamente o trataren de proceder públicamente a atraer a personas de uno u otro sexo con objeto de incitarla a cometer actos inmorales.

La ley del 13 de abril de 1946 también dispone el castigo de los proxenetas de todos los tipos que explotan la prostitución ajena, el párrafo tres del artículo 2 de la ley define como proxeneta al que vive a sabiendas con una persona que se dedica habitualmente a la prostitución y no puede demostrar que posee medios suficientes de vida. Sin embargo cabe observar que los términos de esta definición favorecen singularmente

al delincuente y dificultan los esfuerzos de la policía y los tribunales. En realidad es extremadamente fácil para esos individuos presentar un certificado de empleo o de cualquier otra actividad para hacer ineficaces las disposiciones de la ley y por ende la labor de las autoridades investigadoras, además el delito de proxenetismo es muy difícil de demostrar porque raramente, o quizá nunca están dispuestas las víctimas a presentar la oportuna denuncia. En realidad pues la legislación francesa no permite combatir adecuadamente el proxenetismo, y el gobierno advierte que es necesario revisar esa legislación para darle mayor severidad.

Esta ley del 13 de abril de 1946 disponía en el artículo 6 la creación de establecimientos para recibir a petición propia, con miras a su reeducación y rehabilitación a las personas anteriormente dedicadas a la prostitución, esta disposición legal no ha tenido efectos prácticos, sin embargo los trabajadores sociales de los servicios antivenéreos se ocupan de la educación y rehabilitación de mujeres que manifiestan su intención de romper toda clase de conexiones con la prostitución. Además existen en Francia instituciones privadas laicas o religiosas que se ocupan de la protección de mujeres, entre dichas instituciones cabe citar la sociedad del "Bon Pasteur" (Buen Pastor), "Le Nid" (El nido), "La asociación católica internacional de las obras de protección de las jóvenes" y "El ejército de salvación".

Las medidas adoptadas por estas asociaciones en favor de las jóvenes en riesgo de prostituirse o que ya se han prostituido tienen un carácter a la vez moral y social, tienden principalmente a educarlas y a encontrarles una ocupación remunerativa de manera que su rehabilitación pueda ser efectiva y duradera.

Los servicios de policía no disponen de personal femenino encargado más especialmente de prevenir la prostitución, la creación de ese cuerpo de policía ha sido solicitado encarecidamente por muchos parlamentos franceses y asociaciones privadas que se ocupan del problema de la prostitución.

Desde la promulgación de las leyes del 13 y 24 de abril de 1946 y del decreto del 5 de noviembre de 1947 no ha habido ninguna nueva disposición legislativa concerniente a la represión de la trata de personas o la prevención de la prostitución y la rehabilitación de sus víctimas, sin embargo muchos parlamentarios y varias asociaciones privadas realizan ante la opinión pública una intensa campaña para que los poderes públicos encuentren una solución positiva a los problemas de la prostitución y de su corolario, el proxenetismo.

"En Francia varios textos fundamentales definen las modalidades de la lucha antivenérea, especialmente el decreto ley del 29 de noviembre de 1939, la ley del 31 de diciembre de 1942, la ley del 8 de julio de 1948 y el código sanitario del 5 de octubre de 1953, esta legislación hace obligatorio el tratamiento de todo enfermo venéreo y dispone la hospitalización por orden de las autoridades de las personas que rehúsen someterse a tratamiento, y la localización de las personas que pueden contagiar la enfermedad.

Además, en aplicación de las disposiciones de la ley del 18 de agosto de 1948 se ha establecido un servicio antivenéreo en cada departamento de Francia, bajo la dirección del Ministerio de Sanidad, este servicio lleva el fichero sanitario y social de la prostitución establecido por la ley del 24 de abril de 1946 y el decreto del 5 de noviembre de 1947 y que tiene el siguiente objeto:

- a) Localizar a las prostitutas que sufren de enfermedades venéreas e intenten evadir el tratamiento.
- b) Permitir la terminación del tratamiento prescrito, y
- c) Facilitar datos para las estadísticas epidemiológicas y sociológicas.

En cada departamento existe una comisión departamental del fichero facultado para ordenar la inscripción de una prostituta en el mismo



preside la comisión el director departamental de sanidad y la componen el director departamental de población, el médico encargado del dispensario antivenéreo en la capital del departamento, un representante del colegio de médicos y una trabajadora social de los servicios antivenéreos, designada por el prefecto y que actúa como relatora de la comisión.

Toda mujer inscrita en el fichero sanitario y social de la prostitución debe someterse a un examen médico dos veces por semana, ya sea por el médico venerológico que ella elija, o lo que es más frecuente por un médico asignado a un dispensario o servicio antivenéreo.

En la primera visita después de la inscripción en el fichero se procede a exámenes clínicos, serológicos y bacteriológicos, los exámenes subsecuentes son de carácter clínico y a ellos se agregan un examen bacteriológico semanal y un examen serológico mensual. Toda persona inscrita en el fichero sanitario y social de la prostitución que eluda el examen médico puede ser sancionada con una multa promoviéndose la acción por denuncia de la autoridad sanitaria.

En su informe periódico, que abarca el bienio 1955 a 1956, el gobierno francés advierte que la consulta del fichero hace más fácil descubrir los focos endémicos de sífilis y blenorragia, así como los nuevos centros de posible contaminación (grandes fábricas, lugares donde están estacionadas tropas, etc.).

Los servicios destinados en Francia a la lucha antivenérea comprenden principalmente 582 dispensarios públicos gratuitos repartidos en todo el país, comprenden asimismo servicios rurales destinados especialmente a los pacientes que viven lejos de los dispensarios. Los gastos de estos servicios se sufragan con cargo a un capítulo especial del presupuesto del departamento en la medida en que no se atienden con fondos asignados especialmente al efecto o con participaciones diversas, como la aportación de las cajas de seguridad social; esos gastos se reparten entre el Estado, los departamentos y los particulares.

Se trata pues, de un servicio público y toda persona que sufra de enfermedades venéreas puede recibir confidencial y gratuitamente tratamiento en los dispensarios antiveneréos, esa persona tiene derecho a conservar el anonimato y la declaración de las enfermedades venéreas es puramente numérica, consistiendo solamente en la indicación de la enfermedad, es nominal si el enfermo se niega a iniciar o continuar el tratamiento. Ciertas organizaciones privadas como la "Liga nacional contra el peligro venéreo" y la "Sociedad de profilaxia sanitaria y moral", participan en la lucha contra las enfermedades venéreas en lo relativo a la educación sanitaria"<sup>(6)</sup>.

En los últimos tiempos se destacan dos ordenanzas del 25 de noviembre de 1960 expedidas para combatir el proxenetismo y la prostitución. En virtud de la ley del 23 de diciembre de 1964 se prohibió en Francia el proxenetismo y se introdujeron nuevas disposiciones en el artículo 355 del código penal, que ordena la clausura de todo establecimiento en el cual se hayan realizado actos de prostitución.

d) JAPON.- Acerca de la situación que guardaba la prostitución en Japón hasta 1954, el profesor M. Takeyasu entonces Ministro de Justicia, elaboró un bien documentado informe<sup>(7)</sup>, el cual comienza con una breve reseña del período de la prostitución reglamentada que duró hasta el fin de la segunda guerra mundial, a continuación el autor menciona las medidas legales que se han adoptado para combatir la prostitución y señala los problemas administrativos y sociales que han surgido en la aplicación de la trata de mujeres, que se halla estrechamente vinculado al de la prostitución.

"Terminada la segunda guerra mundial, se pensó que el sistema de prostitución reglamentada que existía en el Japón era contrario a los ideales democráticos, el gobierno consideró diversos métodos tendientes a persuadir a los propietarios de casas de prostitución para poner fin a sus acti

(6) Revista Internacional de Política Criminal, Ob. Cit. págs. 123 a 133

(7) Revista Internacional de Política Criminal, número 5, enero de 1954, págs. 50 a 61.

vidades voluntariamente. El 21 de enero de 1946 el comandante en jefe de las fuerzas de las potencias aliadas envió un memorándum al gobierno japonés instando se dejaran sin efecto todas las leyes, ordenanzas y disposiciones que autorizaran directa o indirectamente la existencia de la prostitución reglamentada en el Japón, en dicho memorándum se instaba al gobierno japonés para que decretara la anulación de todo contrato o acuerdo que tuviera por objeto obligar o comprometer directa o indirectamente a una mujer a ejercer la prostitución. Conforme al espíritu del memorándum sobre la abolición de la prostitución reglamentada, se promulgó la orden imperial número 5, de enero de 1947. Abolido el sistema de prostitución reglamentada, aún quedaba una disposición relativa a la incitación de cometer actos obscenos y a la prohibición de la prostitución no reglamentada, esta disposición quedó abolida el 2 de mayo de 1948".

Para poner en práctica la política encaminada a la abolición de la prostitución reglamentada, se trató en 1948 de aprobar una ley de represión de la prostitución, pero el proyecto tropezó con una fuerte oposición y no llegó a convertirse en ley.

El autor señala que: "a pesar de que la prostitución reglamentada fue abolida en 1946, se le practica todavía pues aunque aparentemente los propietarios de casas de prostitución han dejado de actuar, se valen de subterfugios para continuar su negocio. Esas actividades que son objeto de severas censuras por parte de organizaciones femeninas no son por lo general reprimidas, salvo que se produzca una violación de la ley de asistencia a la infancia, o en otros casos extremos". El autor cita diversos factores que "en su opinión, impiden que no se halla suprimido enteramente la prostitución reglamentada; tales como la precaria situación económica de las mujeres que han perdido sus maridos en la guerra, la gran influencia de los poseedores de lenocinios, las deficiencias de la legislación, etc".

Además del problema de las casas de prostitución, el Japón tiene el de las prostitutas que se ofrecen en la calle, que se ha hecho más agudo en la post-guerra, especialmente en las grandes ciudades. El aumento

considerable de este tipo de prostitución en años recientes, se ha atribuido a la presencia de gran cantidad de soldados, también deben mencionarse las geishas que según el autor practican en su mayoría la prostitución, asimismo considera que la legislación en vigor es insuficiente, sobre todo en lo que se refiere a la represión de los individuos que incitan a las mujeres a la prostitución, o a los que explotan la prostitución ajena, las leyes no se aplican en forma eficaz debido a la magnitud del problema y a los muchos intereses que por distintas razones, están complicados en la explotación de la prostitución ajena.

Una investigación realizada por el Ministerio de Asistencia Social en 1953 reveló que el número total de prostitutas, incluso las que residen en las zonas en que se practicaba antes la prostitución reglamentada, era de 156,420.

La trata de mujeres se realiza en el Japón en la mayoría de los casos, por individuos que atraen a las mujeres por medios fraudulentos, con amenazas relativamente leves, mediante seducción o promesas, etc. y contratan a estas mujeres en los lenocinios o a un proxeneta por un precio en dinero o en especie que dichos individuos perciben. Se cree que la mayoría de estas mujeres se dedican a la prostitución por su propia voluntad, pero muchas de ellas se han hecho prostitutas por incitación de terceros. Se señala que la venta de mujeres del Japón a la China que se efectuaba antes de la guerra ha cesado, independientemente de que este tipo de tráfico esta prohibido por acuerdos internacionales.

El autor sostiene que "para impedir la prostitución es preciso mejorar la situación económica del Japón y ayudar a las jóvenes a obtener empleo, mediante una vigilancia estricta y penas severas, debe impedirse a las mujeres que no tienen antecedentes en el ejercicio de la prostitución que ingresen a ella. Una vez que una mujer se lanza a la prostitución le es difícil abandonarla y contentarse con un nivel de vida modesto, si se lograra abolir la prostitución sería sumamente difícil hacer que la prostituta habitual se reintegre a este nivel humilde de vida y por ello es hoy prácticamente imposible prohibir enteramente la prosti

tución en el Japón, además el problema de la prostitución puede corregir se mediante reformas sociales y disposiciones más rigurosas de represión. En el parlamento y sobre todo en las legislaturas locales, persiste la oposición a toda legislación en esta materia, pero en algunos círculos dirigentes comienza a desarrollarse lentamente una tendencia favorable a la abolición de la prostitución".

Con posterioridad, el gobierno del Japón realizó un cuidadoso informe sobre la situación de la prostitución, correspondiente a los años de 1955 a 1958<sup>(8)</sup>, en el cual se indica que en el Japón no se ha registrado ningún caso de trata internacional de personas durante el período de - 1955 a 1958, y el número de casos de prostitución ha disminuido en la forma siguiente:

Año	Número de detenciones
1953 .....	33,256
1954 .....	29,917
1955 .....	24,880
1956 .....	20,685

En el Código Penal de este país, bajo el título de trata de personas, están comprendidas las siguientes infracciones:

Incitación al comercio ilícito (art. 182), secuestro por la fuerza o seducción (art. 224), secuestro con ánimo de lucro (art. 225), etc.

He aquí un caso típico de secuestro con ánimo de lucro (art. 225), cuyo autor fué condenado a dos años de prisión y trabajos forzados; en 1955 un individuo de 35 años trató de secuestrar a una mujer con propósito de lucro, ese individuo explicó a la mujer que había alquilado una casa en otra ciudad en la cual deseaba instalar un negocio en sociedad con ella, la llevó a dicha ciudad donde le consiguió trabajo en un café de mala reputación, y luego se separó de ella con la promesa de que vol

(8) Cfr. Revista Internacional de Política Criminal, número 16, octubre de 1960 págs. 129-148.

vería con el dinero necesario para liberarla de esa ocupación. Por su intervención para lograr que la mujer ingresara en la casa de prostitución, el proxeneta recibió del dueño de ésta, en calidad de anticipo la suma de 10,000 yens.

Un caso típico de infracción a la ley de seguridad en el empleo y a la ley relativa condenado a dos años de prisión y trabajos forzados, es el siguiente: Entre febrero de 1950 y marzo de 1955, un individuo de 53 años atrajo a 31 menores a un café de mala reputación y a otros 18 establecimientos. Estos actos constituyen el delito de "inducir a trabajados a desempeñar un trabajo perjudicial para la salud y la moral públicas". Entre julio de 1952 y enero de 1955 por mediación del mismo individuo 11 mujeres, una de ellas de 23 años fueron colocadas en una casa de geishas y empleadas como tales, el individuo aludido recibió por sus servicios un total de 100,000 yens, con lo que incurrió en el delito de intervención ilícita con fines de lucro en el trabajo ajeno.

En el Japón no hay prostíbulos legalizados o tolerados, ni existe ningún método de registro de prostitutas, en las leyes nacionales no se pena la prostitución como tal, pero hasta marzo de 1956 había existido 20 reglamentos en los que se castigaba la prostitución, la pena más severa era la de prisión de no más de seis meses o una multa no mayor de 20,000 yens y la pena más leve era la prisión que no excediera de 30 días o multa no mayor de 5,000 yens. El 1º de abril de 1958 al entrar en vigor la ley contra la prostitución del 24 de mayo de 1956 que prohíbe la prostitución pero no prevé ninguna pena por su ejercicio, quedaron derogados estos reglamentos; solamente es punible la oferta de prostitución y la explotación de la prostitución ajena, asimismo en esa fecha quedó derogada la ordenanza imperial sobre el castigo a las personas que instigan a una mujer a ejercer la prostitución.

Las disposiciones de la nueva ley referentes a la rehabilitación de la mujer entraron en vigor el 1º de abril de 1957 y las disposiciones punitivas el 1º de abril de 1958. Esta ley quedó parcialmente reformada el 25 de marzo de 1958 y se agregaron las disposiciones referentes a los

hogares de rehabilitación de la mujer. El 17 de diciembre de 1956, el gobierno celebró una conferencia de viceministros en la que se decidieron las medidas administrativas tendientes a aplicar eficazmente la ley contra la prostitución con las siguientes conclusiones:

1.- Difusión de información sobre el espíritu y los principios en que se funda la ley contra la prostitución a fin de lograr mejor comprensión y cooperación por parte del pueblo.

2.- Fomentar el respeto de los derechos humanos y mejorar la moralidad sexual favoreciendo sobre todo la educación sexual de la juventud.

3.- La observancia debida y pronta de medidas tales como la concesión de ayuda para sostener a familias menesterosas, préstamos por la caja de beneficencia para viudas y huérfanos y préstamos por las cajas -- para la reestructuración de hogares, así como una vigilancia y orientación más estrechas en virtud de la ley sobre bienestar infantil, de la ley de seguridad en el empleo, de la ley de normas de trabajo, etc.

4.- Aplicación de medidas generales de protección y rehabilitación tales como: 1º.- Crear oficinas para orientar a la mujer y servicios de asesoramiento para la misma, 2º.- Integrar las funciones de las oficinas locales existentes de la Dirección de Asuntos Femeninos y de Menores del Ministerio del Trabajo para ampliar sus servicios de asesoramiento en problemas de la mujer, 3º.- Impulsar las actividades de las dependencias interesadas.

5.- Instar a los dueños de prostibulos a renunciar a sus negocios lo más pronto posible.

6.- Lograr la debida fiscalización mediante la observancia de las leyes y reglamentos existentes aún antes de que se ponga en vigor la ley contra la prostitución.

7.- Reforzar las medidas de rehabilitación en favor de las prosti

tutas a fin de evitar que vuelvan a practicar la prostitución.

Las diversas autoridades competentes habían puesto ya en vigor parcialmente las medidas anteriores antes de que se promulgara la ley contra la prostitución. A fin de aplicarlas es necesario establecer con tacto más estrecho entre los ministerios y otras dependencias para la prevención de la prostitución.

Acerca de la ley de prevención de la prostitución del 24 de mayo de 1956, se hizo un conciso y bien estudiado comentario<sup>(9)</sup>, que por su interés mencionaremos a continuación:

"El objeto de esta ley según establece su artículo primero, es castigar todos los actos encaminados a fomentar la prostitución y al mismo tiempo, disponer la adopción de medidas para proteger y rehabilitar a las mujeres que por su reputación, su conducta o el ambiente en que viven, pueden caer en la prostitución.

Según el artículo 2, se denomina prostitución al acto sexual realizado entre una persona y otra no especificada, a cambio de una retribución o promesa de retribución; en virtud del artículo 3, la persona que se prostituya o participe en un acto de prostitución comete un acto ilegal.

El artículo 5 establece que toda persona que incite abiertamente a otra a participar en un acto de prostitución, moleste o importune a otra persona en la calle u otro lugar público para incitarla a participar en un acto de prostitución, espere abiertamente a clientes con fines de prostitución o que valiéndose de la propaganda o cualquier otro medio análogo, procure inducir a otra persona a participar en un acto de prostitución, podrá ser condenada a un período de trabajo penal de hasta 6 meses o pagar una multa de hasta 10,000 yens. En virtud del artículo 6, la persona que promueva la prostitución o actúe como intermediario para

(9) Revista Internacional de Política Criminal, número 11, enero de 1957, págs. 142 y 143.



fines de prostitución podrá ser condenada a un período de trabajo penal de hasta 3 años o a pagar una multa de hasta 50,000 yens. En virtud del artículo 7 la persona que mediante engaño, fraude, amenazas, violencia o aprovechándose de una relación de parentesco, induzca o trate de inducir a otra a ejercer la prostitución, podrá ser condenada a un período de trabajo penal de hasta 3 años o a pagar una multa de hasta cien mil yens.

En virtud del inciso I del artículo 8, la persona que habiendo inducido a otra a ejercer la prostitución, reciba la totalidad o parte de la retribución pagada por el acto, exija ese pago o concierte un acuerdo acerca del tal pago, podrá ser condenada a una pena de prisión de hasta 5 años y a pagar una multa de hasta 200,000 yens, en tanto que el inciso II del mismo artículo dispone que se podrá imponer una pena de prisión de hasta tres años o una multa de hasta 100,000 yens a la persona que valiéndose del ascendiente que pueda tener por motivos de parentesco exija una parte o la totalidad de la retribución pagada por un acto de prostitución.

El artículo 9 establece una pena análoga para la persona que proporcione a otra, dinero, bienes o ventajas financieras con miras a la prostitución de ésta última. En virtud del artículo 10, la persona que concierte con otra un contrato en que se prevea la prostitución de ésta última o que intente cometer ese delito, podrá ser condenada a una pena de prisión de tres años o al pago de una multa de hasta 100,000 yens.

En virtud del artículo 11, la persona que a sabiendas proporcione un local para que en él se cometan actos de prostitución puede ser encarcelada por un período de hasta tres años o condenada a pagar una multa de hasta 100,000 yens, en tanto que la persona que se dedique a ese tráfico podrá ser condenada a penas más graves. En virtud del artículo 12, el propietario o administrador de un local, o cualquier otra persona que obligue a otra a residir en ese local y a dedicarse a la prostitución, podrá ser condenada a una pena de prisión de hasta diez años y a pagar una multa de hasta 300,000 yens. Las disposiciones del artículo 13 se refieren a las personas que a sabiendas proporcionen fondos, so -

tares o locales, y el artículo 14 trata de los delitos previstos en artículos 9, 10, 11, 12 y 13 en los casos en que los cometen representantes de agrupaciones, los agentes autorizados o los empleados de esas agrupaciones. El artículo 15 dispone la imposición de multa y prisión para algunos de los delitos previstos en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10.

En virtud del artículo 16, toda prefectura esta autorizada a establecer servicios de consulta para las mujeres jóvenes que pudieren dedicarse a la prostitución, a efectuar las investigaciones necesarias respecto del tratamiento médico o psicológico de las jóvenes y sus familias y a proporcionar la orientación necesaria, así como protección temporal a las jóvenes que la necesitaren. En virtud del artículo 17, en cada ciudad y prefectura habrá consejeros encargados de determinar cuales son las jóvenes que necesitan protección y de darles la orientación necesaria. Los consejeros sólo trabajarán durante horas determinadas y deberán ser personas competentes que gocen de la confianza de la comunidad "

#### CAPITULO QUINTO

(Referencia exclusiva a la Ciudad de México)

- a.- Antecedentes
- b.- Factores sociales y psicológicos
- c.- Factores económicos
- d.- Factores culturales
- e.- Investigación de campo (Entrevistas, estadísticas, etc.)

a.- ANTECEDENTES.- Según nos informamos en los años en que brillaron intensamente los toreros Gaona y Silveti, era usual que las encargadas o dueñas de prostíbulos exhibieran su mercancía en centros de reunión, y en este caso donde mejor que en una plaza de toros. Las chicas en principio se comportaban con decencia, pues las leyes y costumbres no toleraban que se hiciera franca publicidad de las buenas cualidades que las adornaban, vervigracia la falda debía ser tan larga que se arrastrara por el suelo, alto el escote y las mangas nunca más arriba del codo, de cualquier manera la gente las reconocía, ya por la singular manera de usar cosméticos y perfumes o bien por las mañas que saben darse los buenos comerciantes cuando quieren sacarle provecho a sus productos. El caso es que los hombres tomaban asiento como por casualidad alrededor de las bellas y disimuladamente concertaban citas, cuando algún impertinente se llegaba a proparar sin dar muestras de buenas intenciones, la chaperona señalaba con agrio gesto así no compra no magulle!.

Por la misma época, es decir, hace medio siglo las encargadas de las "casas sociales" sacaban a pasear a las chicas bien, muy emperifolladas, los lugares que recorrían eran la calle de Plateros, (hoy Madero) el paseo de Santa Anita, la Alameda Central y la de Santa María la Rivera, desde luego a no ser por lo llamativo de los vestidos y cierto desenfado de las muchachas, parecían honorables matronas que sacaban a dar la vuelta a sus hijas con la exclusiva intención de que respiraran el aire puro y tomaran el sol directo sin otra finalidad, pero la verdad que sus intenciones eran otras, había que sacar a lucir la mercancía. A este respecto señala Pedro Dufour que las matronas o sea las que controlan a las prostitutas, no es raro que tengan una casa de campo, que tomen aspecto pudoroso y cualquiera al verlas las tomaría como personas correctas de la clase media<sup>(1)</sup>.

Años después, cuando la electricidad empezaba a ser utilizada, se dió por poner un foquito colorado o farolillo de ese tono sobre la

(1). Cfr. Dufour, Pedro. Ob. Cit. pág. 405.

puerta de los expendios de ternura, de esta forma era sencillísimo reconocer tales lugares sin temor a equivocarse, los jóvenes se cuchichaban "vamos al foco rojo" o venimos de la "zona roja" y todos entendían lo que ello significaba, nadie suponía que se referían al teatro, a la Universidad ni mucho menos a la iglesia, es fácil deducir por qué se les llamaba "las casas coloradas" o la "zona roja", designación ésta última que aún perdura hasta nuestros días. En efecto, a partir de ciertas calles aledañas a Santa María la Redonda, comenzaron a extenderse las gupfas de focos o faroles rojos, lo mismo sucedía en el centro de la Ciudad, a los extremos de la Alameda Central y en otras partes.

Luego se inventó el radio y las prostitutas se apostaban en la puerta de sus respectivas accesorias o atrás de una ventana platicando entre ellas mismas y con los transeúntes, como sigue sucediendo en las poblaciones de provincia, las que lograban darse el lujo de adquirir un radio (consistente en una descomunal caja con muchos botones que se instalaba encima de una mesa o buró y bocina que se colgaba de la pared) obtenían ventaja en lo tocante a competencia sobre sus colegas que no podían comprar uno de esos aparatos, ya que a éstas sólo les quedaba llamar a los posibles clientes que transitaban frente a sus viviendas con el simple y habitual "pasa guero" (aunque el fulano fuera color de piano, más prieto que el carbón de encino, que dicen es el más negro de todos) en vez de hacerlo como las que poseían tan útil artefacto, "pasa guero, tengo radio", lo cual constituía un atractivo extra muy importante casi como advertir que se contaba con buenos muebles, hermosa decoración, etc.

Así las cosas la prostitución comenzó a tener en México un auge inesperado y comenzó a extenderse desde Santa María la Redonda, pasando por los teatros Tívoli, Principal, etc., hasta llegar a las calles de Niño Perdido, las Vizcainas y Jesús María para de allí abarcar la Soledad y algunas otras calles de la Merced y la Candelaria de los Patos, o sea que ya para entonces abarcaba la prostitución más o menos reglamentada casi toda la zona céntrica de la Ciudad de México, nos referimos desde luego a las diversas categorías de prostitución y a los numerosos cabarets de mala muerte que pululaban por todos los sitios arriba mencionados.

Años más tarde el Jefe del Departamento Central (Lic. Ernesto F. Uruchurtu), notó que la principal zona roja estaba demasiado céntrica y sin contemplaciones arrojó de allí a sus antes felices y despreocupadas moradoras. El alcalde no cedió ante ruegos ni intentos de soborno, ya que las damiselas llegaron a ofrecerle hasta la mitad de sus ingresos, según se decía.

Desahuciadas efectuaron un gigantesco desfile de protesta que partió de esa zona, o sea de las calles de Cuauhtemotzín (ahora Fray Ser - vando) hasta llegar al Palacio Nacional, pidiendo al señor Presidente con todo respeto pero con mucha energía que anulara esa disposición, enarbolaron carteles de manta aduciendo que su negocio era honrado y ganaban el pan con el sudor de su frente, bueno esto último no estoy seguro que manifestaran los carteles.

Al ser desalojadas unas cambiaron simplemente de zona y otras además de clasificación, es decir se pasaron de prostitutas independientes a prostitutas unidas, estas últimas al trasladar su centro de operaciones que ya era bien conocido y ya estaba acreditado tuvieron necesidad de publicar anuncios en la prensa, los cuales resultaron muy útiles para los desorientados, quienes de buenas a primeras encontraban cerrados los sitios adonde concurrían usualmente. En los anuncios de periódicos a que nos referimos se hablaba de masaje, palabra en cuya ortografía nadie estaba de acuerdo, por cierto los extranjeros que llegaban a esta ciudad y aún los desprevenidos dueños se sorprendían de que hubiera tal cantidad de sitios para dar masaje, sin saber que lo único que no se daba allí era precisamente eso.

Cuando las autoridades se percataron (siempre son las autoridades las últimas en darse cuenta) que tales lugares se destinaban no a la aplicación de masaje con finalidades terapéuticas o de descanso sino a la prostitución, prohibieron la propaganda bajo sanciones enérgicas. Pero pronto surgió otra forma de propaganda en periódicos y revistas anunciando artículos para caballero, sumamente variada en su redacción, sin embargo los interesados la identificaban quien sabe por qué con los

lugares donde se ejercía la prostitución.

Nuevamente las autoridades descubrieron, varios años después de estar apareciendo estos anuncios, que tales casas en vez de artículos que mencionaban vendían amor, entonces las prohibieron bajo sanciones mayores que las relativas a los masajes. El tiempo siguió su marcha y las prostitutas al igual que las modas retomaron actividades que otrora tuvieran fama, así hace unos veinte años se vió que era muy efectivo y rendía estupendos resultados que las muchachas salieran a dar la vuelta por calles céntricas y se dejaran ver y conocer por los probables clientes y para que estos las tuvieran presentes y no confundieran las señas del establecimiento si deseaban visitarlo algún día les entregaban tarjetas impresas con la dirección y el número telefónico, tarjetas que hoy en día todavía circulan aunque de una manera distinta.

Las prostitutas de casas elegantes se desplazaban en auto y en las paradas obligadas por semáforo o agente de tránsito, se acercaban y sin bajarse del automóvil se acercaban a otros donde viajaban hombres solos estirando el brazo les daban en propia mano o arrojaban por las ventanas participaciones como éstas ¡Novedad! cueros nacionales y extranjeros, precios razonables conteniendo también la dirección. Por entonces hubo un nuevo Alcalde en la ciudad de México, más estricto que los anteriores quien pensó que las zonas rojas debían desaparecer completamente y no solo pensó sino que puso en práctica esa idea, resultando con esto que los prostíbulos se diseminaron a todo lo largo y ancho de la capital y también a todo lo alto ya que en los pisos últimos de varios edificios suele haber comercios de este tipo.

Posteriormente las encargadas de los prostíbulos resolvieron que era preferible no distraer a sus pupilas con el reparto de tarjetas pues a veces acontecía que algún cliente llegara y no hubiere quien lo atendiera, además consideraron -y con mucha razón- que un hombre realizaría mejor aquella labor por la facilidad de introducirse en sitios adonde solo concurren hombres que en definitiva son los únicos interesados en tomar nota del contenido de las mencionadas tarjetas, así pues enviaron

a los "pupos" individuos conocidos por este nombre que hacen de todo en las casas de asignación, limpieza del local, servicio de bebidas y en general todo lo que se ofrezca.

Pero como tales sujetos eran tan necesarios dentro del establecimiento, se notó más adelante la conveniencia de pagar a otros que se encargaran exclusivamente de distribuir las tarjetas, quien se dedica a esta labor recibe el mote de guigui, del que nadie sabe de dónde proviene, alguien afirma que era el apodo cariñoso de un fulano dedicado a esa faena en las primeras épocas en que se ejercía tan singular especialidad, aquí cabe señalar que esa designación les parece ofensiva a algunos de ellos, pero a otros en cambio del todo como si les dijieran "señor ingeniero" o "señor doctor", es de creerse que con el tiempo acontecerá como a los manipuladores de aparatos cinematográficos quienes han consentido que los llamen cácaros, a los policías cuicos y a los intermediarios en cualquier negocio coyotes.

Dado que las tarjetas que distribuyen los mentados guiguís son en cantidad grande y el costo de la vida sube día tras día, han sido reducidas sus dimensiones aunque el texto sigue siendo semejante al que ostentaban las tarjetas de los años precedentes.

En los años más recientes la prostitución ha extendido sus linderos, pues a las profesionales se han añadido incontables y legítimas ocasionales, de ahí que se haga necesario un análisis del mundo infernal en que se mueven actualmente las prostitutas, análisis que a continuación agregamos. Cabe mencionar por último que la prostitución está reglamentada en México desde luego, en diversos Estados de la República, y a decir verdad se ejerce de gran manera en las zonas fronterizas sobre todo Tijuana y Ciudad Juárez y en algunos puertos como Mazatlán, Acapulco y Veracruz, en cuanto a la ciudad de México la proliferación de prostitutas es más bien escasa, clandestina y ocasional prostitución callejera, discreta pero abundante en cabarets y centros nocturnos.

b.- FACTORES SOCIALES Y PSICOLÓGICOS.- Prostitutas voluntarias



ovejas caídas en la trampa de ofertas deslumbrantes, pobres muchachas desvalidas constituyen los principales elementos de las ramerías entregadas a la prostitución internacional, de la geisha japonesa a la call-girl norteamericana, de la sedentaria a la internacional, todas estas mujeres que se entregan a la disipación y satisfacen la sensualidad tarifada, ¿qué son?, ¿a dónde van?

Algunos autores no han vacilado en sostener acerca de ellas la tesis de hipersexualidad, hoy en día esta opinión está descartada definitivamente, tanto por los psicólogos como por la mayoría de los médicos, no hay o son pocas las prostitutas hipersexuales.

Médicos, Psicólogos y Sociólogos coinciden en admitir que existe una categoría de jóvenes predispuestas a la prostitución, esta tendencia se observa generalmente desde la infancia, el carácter es inestable, la suggestividad excesiva, la pereza que origina la incapacidad pragmática y en ocasiones ciertos trastornos fisiológicos influyen en un terreno de por sí ya propicio. Es pues durante la adolescencia cuando se revela la verdadera naturaleza del sujeto: desequilibrada, inestable, desarraigada, fogosa, las condiciones psicológicas esenciales se acumulan si la joven ejerce una de esas actividades tales como doméstica, camarera, dependienta, empleada sin alguna especialización, enfermera, cuando no estudiante descorazonada por fracasos escolares, la presencia de un reclutador hará lo demás.

Por otro lado, en la fase pre-prostitucional, casi siempre se observa en las futuras mujeres de la vida alegre cierta forma de masoquismo<sup>(2)</sup> que las hace cómplices de su propia caída, raras veces una mujer cae en la siniestra profesión de buscona sin presentarse a ella en su fuero interno la intervención del "chulo" es a menudo decisiva y el temor a las represalias motiva en ocasiones la precipitación hacia una salida de la que ella se niega y que no obstante ya ha aceptado, es el proxeneta quien

(2) Cfr. Barrera Carraza, Estanislao. Ob. Cit. pág. 162.

lo hace todo, pero (en más del 70% de los casos) con la colaboración del sujeto, otorgada por predisposición de un psiquismo particularmente desquiciado.

En torno a la prostitución y a las prostitutas rondan numerosas opiniones que tendremos ocasión de invalidar o de consolidar en el curso de las páginas siguientes. En el plano social el exámen de ciertas estadísticas revelan que la prostituta siempre precede de un medio modesto. El 23% viene del campo; 20% de la pequeña burguesía; 13% del mundo obrero; 12% de los servicios públicos o de las grandes administraciones autónomas y el resto lo comprenden del servicio doméstico, de empleos subalternos y diversos.

En la categoría corriente de la prostitución hay dos grupos: las divorciadas y las célibes, entre las solteras hay un elevado número de madres, pero a menudo el hijo ha nacido del oficio, pero en realidad la maternidad no es el elemento causal en la caída en el foso de la disipación más que en un reducido número de personas. Al respecto y a causa de que solo un número reducido de prostitutas usan anticonceptivos, constantemente resultan embarazadas, sin embargo no en todas ellas concluye pues con bastante frecuencia recurren al aborto que es cosa bastante común entre las prostitutas<sup>(3)</sup>.

Las taras hereditarias especialmente las de origen alcohólico, aparecen con cierta frecuencia en las prostitutas, a las que vienen a añadirse los diferentes traumatismos psicológicos clásicos, ya en la infancia, ya en la adolescencia, un medio familiar disoluto, maniebras incestuosas, iniciación brutal al erotismo o a la homosexualidad, rupturas familiares, antecedentes criminógenos, seducción por un patrón, malas compañías, pereza crónica, pérdida de empleo, deseos de venganza respecto a un amante o a un marido infiel, necesidad de dinero (por causas nobles o no), etc. En muchísimos casos individuales se puede comprobar que no hay en general, una sola causa decisiva en la caída,

{3} Cfr. Barrera Carraza, Estanislao, Qb. Cit. pág. 169

sino que en la misma concurren muy a menudo una serie diversa de causas, lo que propicia que en infinidad de ocasiones caigan en el terreno de la psiquiatría y la neurología<sup>(4)</sup>.

Con todo lo anterior es claramente visible que la mujer llega a la prostitución presionada por todos lados, habiendo partido de hogares desarticulados<sup>(5)</sup>.

La predisposición psicológica es evidente en más de un 80% de los casos. Lombroso en particular, ha sostenido la tesis de que la prostitución es un equivalente por sustitución de la criminalidad, el sabio italiano no ha inventado nada, puesto que en esto no ha hecho más que recoger la teoría de Dugdale, quien había manifestado, allí donde los hermanos cometen crímenes, las hermanas adoptan la prostitución.

Lombroso sin embargo completa esta primera observación de Dugdale: Tanto la identidad psicológica como anatómica del criminal nato y de la prostituta nata, es indudablemente completa, ambos idénticos entre sí. Se comprueba la misma falta de sentido moral, la misma indiferencia por la infamia social, la misma dureza de corazón, el mismo gusto precoz por el mal, la misma volubilidad, pereza y falta de previsión, la misma afición por los placeres fáciles, la misma o parecida vanidad. La prostitución no es más que el aspecto femenino de la criminalidad, tanto es así que la prostitución y el crimen son dos fenómenos análogos o si se prefiere paralelos que convergen en un punto extremo. La prostituta es psicológicamente una criminal, si no comete crímenes propiamente dichos, ello se debe a su debilidad física, a su escasa inteligencia, a su facilidad en adquirir lo que desea por los medios más simples, todo esto la dispensa de la necesidad de perpetrar crímenes y por estas razones la prostitución representa la forma específica femenina de la criminalidad.

Sería exagerado decir que todas las prostitutas son criminales.

(4) Cfr. Melero Rodríguez, Martha. Estudios de personalidad en prostitutas. Tesis U.N.A.M. 1950, pág. 44.

(5) Cfr. Franco Guzmán, Ricardo. Ob. Cit. pág. 140.

pero ciertamente hay algunas de ellas que sin ser verdaderos elementos del medio criminal son en ocasiones inspiradoras del mismo, esto es válido sobre todo con respecto a aquellas mujeres que llegan a la prostitución para poder satisfacer su afición por el lujo y el dinero. Por otro lado no es raro que la prostituta arrastre a su "chulo" por los caminos del crimen, en muchas ocasiones si no es criminal, tampoco es un testigo pasivo pues en infinidad de casos las prostitutas tienen bajo su dominio a sus respectivos "chulos".

Por otra parte algunos autores afirman que el impulso sexual es la causa principal que empuja a las mujeres a la prostitución, por su parte Lombroso adopta la teoría opuesta y habla de la frigidez sexual de la prostituta.

También en esto hay división de opiniones, como quiera que sea los médicos coinciden en que la hipersexualidad no es más que una de las causas que retienen a las mujeres en la prostitución, es un mercado en el que se negocia entre dos partes, por determinada suma de dinero la mujer entrega al hombre un campo de maniobras que sexualmente sólo pueden ser consideradas como solitarias pues en ningún momento se establece una entrega recíproca<sup>(6)</sup>, que es la base del amor fisiológico incluso el más bajamente erótico, en dicho acuerdo no habrá intercambio de caricias (salvo las necesarias para la puesta en condiciones del cliente, de las que se puede decir que son más pornográficas que eróticas) ni mucho menos por parte de la prostituta una participación en el acto sexual, el instinto fundamental del amor físico desaparece por completo, e inclusive existe un interés por ambas partes de mantener el incógnito.

(6) Cfr. Franco Guzmán, Ricardo. Ob. Cit. pág. 137.

Esta es la razón por la que Leonardo Da Vinci indicó, que la perfecta casa de citas tendría que ser en: donde uno pudiera ir sin que nadie lo viera ni reconociera, tanto a la entrada como a la salida.

Una prostituta que por una u otra razón no pudiera habituarse a abstraerse por completo a sus instintos fundamentales sería eliminada implacablemente por el grupo de "chulos" y no podría continuar ejerciendo una actividad que perjudicaría gravemente a las demás prostitutas del barrio.

Lograr el anterior resultado de sujeto pasivo en el amor físico no es siempre fruto de una educación, tampoco es solamente el "chulo" quien prohíbe a la prostituta experimentar placer con los clientes, la razón de ello es más bien de carácter psico-fisiológico, pues ninguna mujer podría resistir en el plano psicológico el acto sexual repetido con tal frecuencia en lapsos de tiempo tan reducidos. Son numerosos los casos de jóvenes que por no haberse adaptado a las condiciones del trabajo se han vuelto enfermas mentales e inclusive en ocasiones completamente dementes.

Debe tenerse en cuenta igualmente el hecho de que muchas prostitutas comienzan su actividad en la juventud, en el momento en que su desarrollo sexual no ha alcanzado la madurez y para ellas la circunstancia de que se hayan entregado repetidamente al coito, incluso antes de haber llegado a su nubilidad definitiva justifica o explica la hipersexualidad de la que dan prueba después.

Si las prostitutas no son casi nunca hipersexuales esto no quiere decir que esta hipersexualidad cuando se presenta no las empuje hacia la prostitución, que requiere sí no la plena posesión del arte de la simulación por lo menos ciertas formas de prevenciones sexuales que cuadrarán muy bien con el interés financiero que las anima. La hipersexualidad puede pues, ser un punto de partida pero prácticamente jamás es un punto de unión verdadero con la prostitución, la hipersexualidad cerebral existe en estado puro en algunas prostitutas, más no constituye verdaderamente una categoría precisa porque inclusive en este terreno sobreviene a menudo una especie de derrumbamiento consecutivo a la repetición del acto, parece ser también que en cierto número de sujetos hubo básicamente una inversión sexual congénita acompañada de indiferen

cia respecto a las relaciones heterosexuales y que este hecho haya deter  
minado una predisposición a adoptar la carrera de prostituta.

El medio familiar.- Una encuesta realizada sobre muchachas entre dieciocho y veintiun años víctimas de la prostitución, nos dió los siguien  
tes resultados:

Huérfanas de padre ( o nacidas de padre desconocido) .....	17%
Hijas de padres divorciados, separados o fallecidos .....	20%
Hijas nacidas fuera de matrimonio .....	28%
Hogares incompletos o rotos .....	35%

La situación familiar como puede apreciarse juega un papel importan  
tísimo en la determinación del grupo social de las prostitutas, pero tam  
bién es la situación familiar presente la que anormal en ciertos casos, empuja a algunas mujeres a la prostitución, un factor importante de des  
equilibrio familiar lo es el divorcio de hecho o de forma, la separación de los cónyuges acarrea casi siempre en la mujer una serie de trastornos, todos los cuales tienen por base la súbita inseguridad en la que se en -  
cuentra inmersa, una persona equilibrada supera generalmente la situación pero no acontece lo mismo cuando se trata de una persona inmadura. Según los casos ciertas divorciadas todavía enamoradas de su marido se entregan a la disposición únicamente por desprecio a los hombres en general o por deseo de venganza.

A este respecto ciertas estadísticas son bastante elocuentes, el 28% de las prostitutas son divorciadas y en el 68% de esta categoría el divorcio ha precedido en la caída a la prostitución. Ocurre a veces que una mujer casada y viviendo con su marido se prostituye, marido enfermo o sin empleo, escaso salario, alquiler de vivienda exorbitante, la mujer saldrá una tarde y regresará con una hora de retraso pero con una cantidad de dinero en el bolso, si reincide cavará el foso, perderá el empleo normal para deslizarse en las filas de las profesionales, hacia una vida nueva en la que ganará mucho más. Podríamos llenar varias páginas con el análisis de las causas familiares tan numerosas como variadas y que en

general atañen a casos particulares, sea como sea lo más importante de las causas es la falta de afectividad en la infancia o en la adolescencia la prueba de ello es que ninguna de estas mujeres deja de evocar a su madre cuando habla de su "primera vida", estas palabras acuden espontáneamente a los labios de todas estas mujeres bajo la influencia de la tristeza y el desaliento.

c.- FACTORES ECONOMICOS.- La causa económica suele considerarse como la sine qua non de la prostitución y hasta cierto punto es verdad. Por los estudios sociológicos sabemos que los períodos de desempleo son favorables para el reclutamiento de prostitutas, A. Sherwell, sociólogo británico escribía a principios de este siglo que la miral varía con el comercio, conviene sin embargo ser circunspecto y no atribuir a circunstancias económicas los casos de prostitución que pretenden derivarse de ellas, algunas meretrices propenden particularmente a escucharse a sí mismas y por eso confían fácilmente al filántropo que las interroga, que ellas han adoptado este oficio empujadas por el hambre, por el desempleo por la insuficiencia de salarios, etcétera y nada puede estar más sujeto a duda que este género de testimonios.

Los socialistas y otros reformados olvidan con demasiada frecuencia que si bien la pobreza ejerce ciertas influencias en la prostitución, ésta no se eliminará simplemente aumentando los salarios, algunos autores indican que la pobreza engendra la prostitución, sin embargo esto que parece una frase podría completarse diciendo que la prostitución aumenta con la riqueza de una ciudad o de una provincia, y sí también en esto existe una causa económica, no es sin embargo la misma. La prostitución en sí es una industria, si se creara otra ofreciendo los mismos ingresos el problema tal vez se resolvería. Aparentemente esto resulta o parece lógico pero en realidad es falso en la medida en que la prostitución continuará regida por la demanda del producto, el incremento de salarios no juega pues prácticamente papel alguno en la progresión o regresión de la prostitución, ninguna subida razonable de los salarios que se pagan en las industrias de tipo ordinario puede competir con los ingresos percibidos por las prostitutas y por otra parte una elevación de

los ingresos de la prostitución y por lo mismo un incremento del número de prostitutas, lo que se cobra con la mano derecha se gasta con la izquierda, es decir se convierte en un círculo vicioso.

Un elemento más serio del factor económico es la indigencia es decir la extrema pobreza de cierta categoría de la clase subproletaria.

Por otro lado la mayoría de las prostitutas son dipsómanas y muy a menudo presentan taras hereditarias en este dominio, el 60% procede de un medio en el cual uno de los antepasados por lo menos era dipsómano. En la actualidad podría tenerse por válido el promedio de 30% de prostitutas alcoholizadas y el 80% de las rameras que no han llegado a la prostitución por el alcoholismo, han caído en el alcoholismo por la prostitución, la dipsómana de origen casi nunca se dedica a la prostitución, se hará mendiga, ladrona, vagabunda, si la acepta en algún momento de su vida, solo será ocasionalmente para satisfacer su vicio por la bebida. Por contra si más del 80% de las prostitutas son alcohólicas hay que ver en ello una consecuencia de su actividad, su oficio les impone frecuentes permanencias en los bares en los cuales algunas trabajan como alternadoras, no obstante su alcoholización progresiva sólo raramente las lleva a los límites de la embriaguez, los "chulos" y los dueños no toleran que las mujeres se den a tales excesos.

El uso de estupefacientes es bastante raro en el medio de la prostitución, prácticamente no hay toxicómanas y si se les encuentra son por lo general clandestinas u ocasionales que frecuentan ciertos medios, pero su vicio no tiene relación alguna con su actividad.

d.- FACTORES CULTURALES.- Lo que hasta ahora sabemos debería ayudarnos a comprender mejor cuál puede ser la vida privada de una prostituta, ¿son seres inconscientes que se rien del desastre de su existencia disimulándolo bajo aires arrogantes?, ¿experimentan por lo contrario algún sentimiento ante dicho desastre?, ¿se acomodan a las circunstancias, o esperan liberarse de ellas algún día?, ¿son débiles mentales hasta el punto de considerar su actividad como natural?, ¿son traumatizadas o irrecuperables por el hecho mismo de su desequilibrio?.



Son todo esto y nada de esto a la vez, ante todo y sobre todo son asociales, el 60% de las prostitutas reconoce que no hubiera querido llevar la vida que lleva, el 30% no lo confiesa por balandronería y el 10% parece constituir el núcleo de las "impenitentes". Veamos en primer término la mayoría: En principio se engañan a sí mismas tratando de persuadirse de que son felices, pero como sólo difícilmente logran convencerse de ello, suelen ceder bajo el golpe del desaliento, y este golpe de desaliento sobreviene algo así como un rito, al principio es real, se siente y existe verdaderamente y después a medida que la vida pasa que transcurre el tiempo se diluye, la meretriz se habitúa a su condición y continúa teniendo golpes de desaliento que no son más que de pura forma o de hábito o bien para hacer como otras hacen.

Emprender el estudio del carácter y del comportamiento de la prostituta no es cosa fácil, ello se debe al hecho de que la profesión misma por el desequilibrio físico que crea, provoca por vía de consecuencia un desequilibrio psíquico que se manifiesta la más de las veces bajo forma de gusto por la mistificación. ¿Mistificación o megalomanía?, la distinción es sutil, veamos: Se observa a menudo en las prostitutas una concentración de su "yo" que acarrea forzosamente a una exterioridad en su proyección sobre el contorno inmediato y el exterior en general, sea como sea mistificación y megalomanía existen ya en la base en mayor o menor grado bajo forma de erotismo juvenil, en el envejecimiento que va acompañado la mayor parte de las veces de un sentimiento de frustración de la personalidad (por el dominio del "chulo" o de cualquier otro proxeneta), se desarrolla también esta concentración inconsciente del "yo" que se exterioriza finalmente en las menores palabras y el comportamiento cotidiano.

Es ésta una de las razones por las que mucha gente cree que las prostitutas son en general egoístas y despiadadas, lo que no es más verdad que la opinión contraria según la cual son generosas y llevan "el corazón en la mano". Si esta opinión se haya difundida como la primera se debe sin duda a que se necesitaba encontrar algo, si no por compasión de su triste suerte, al menos para tratar de excusar su presencia en la

sociedad, pero la realidad es de muy distinta forma, hay entre las prostitutas un porcentaje de generosas y un porcentaje de indiferentes, como en cualquier categoría social, con todo es curioso notar que estas tres condiciones, egoísmo, generosidad e indiferencia se evidencian lo más a menudo por la razón de que representan sentimientos complejos relacionados con la casi inaptitud intelectual de estas mujeres que en el 75% de los casos no les permite sentir ni expresar sentimientos más complejos.

Las posibilidades de mistificación de una prostituta suelen ser extraordinarias, son capaces de contarse tres veces o más la misma historia -la suya por ejemplo- reinventándola cada vez de principio a fin, esta circunstancia siempre ha hecho vacilar a los investigadores policíacos y judiciales y por otra parte corrobora esta afirmación.

Esta imaginación desordenada, esta ausencia de discernimiento entre lo verdadero y lo falso, este sentimentalismo novelesco crea en las prostitutas una verdadera sed de aventuras.

Los niveles intelectuales.- Hemos visto en el estudio pre-prostitución algunos puntos esenciales de la futura prostituta, en el estudio profesional estos defectos en la constitución psicológica tienen tendencia a agravarse, arrastrando con ellos sus complementos directos e indirectos. Así de la incapacidad pragmática inicial deriva sistemáticamente un despego intelectual que se manifiesta, (vervigracia en una afición desmesurada por la lectura de novelitas sentimentales) y esto origina un descenso cotidiano del coeficiente de la inteligencia (que se manifiesta en una incompatibilidad entre el comportamiento práctico y el razonamiento lógico).

Pongamos un ejemplo, la avidez de ganancia tan frecuente en la prostituta va acompañada a menudo de una propensión desmedida al despilfarro, el brusco deseo de regenerarse sólo manifiesta por lo general en una postulación que puede durar varias horas e incluso a veces días enteros. Por otro lado se oye decir con frecuencia que si las prostitutas no tuvieran este oficio no podrían hacer otra cosa, ¿es esto verdad? o ¿es falso?,

médicos que se han prestado a responder esta situación piensan que las débiles mentales son raras en el medio prostitucional sin embargo no todos los especialistas comparten esta opinión, por el contrario piensan que la mayoría de estas mujeres son precisamente débiles mentales, pero el exámen de algunas estadísticas es concluyente cuando menos en lo que concierne al nivel intelectual y mental que resulta el primero muy reducido. Es cierto en estas condiciones que en el momento del paso a las prostitución -este tiene lugar por lo general entre los 15 y los 25 años<sup>(7)</sup> la disparidad entre el nivel mental y el nivel intelectual jugará un papel importante y entonces cabe preguntarse si no es la educación escolar<sup>(8)</sup> y práctica harto incompleta lo que determina la caída

En este plano las estadísticas son una vez más concluyentes, la mayoría de los elementos estudiados procedía del servicio doméstico o de empleos sin calificación, se explica por tanto que en una determinada época al no corresponder el nivel intelectual al nivel mental, se origine un desequilibrio.

En cuanto a la disposición al trabajo, a menudo se califica a las prostitutas como holgazanas, sin embargo escasean los especialistas para afirmar que esta pereza sea un punto de partida hacia la galantería profesional, la pereza en resumidas cuentas se adquiere al parecer poco a poco y si aparece en los sujetos es muy frecuente después de que se ha admitido la condición de prostituta, igualmente se habla de inestabilidad la cual no es ni mucho menos una tendencia general, si se asocian pereza e inestabilidad y se desea establecer un paralelo se advierte que estos dos rasgos de carácter son incompatibles, pues la pereza requiere forzosamente una estabilidad, se trata de una evidencia que ha sido puesta de manifiesto muy a menudo, la mayoría de las prostitutas considera la práctica del coito tarifado como una profesión así ellas realizan su trabajo

(7) Cfr. Gomez Jara, Francisco, Sociología de la prostitución, 2a. Ed. Ediciones Nueva Sociología 1982 pág. 46.

(8) Ob. Cit. 127

del modo más concienzudo y nunca como el principio de venderse, porque la mayoría se considera al mismo nivel de un obrero especializado que percibe un salario una vez terminada su tarea, trabajo que aparentemente no requiere de cualidades de coraje particulares y sin embargo tiene varias dificultades, las horas de espera, las noches en los cabaréts, los clientes, pero a pesar de eso no se desaniman trabajan regularmente a horas fijas sometiéndose a una disciplina como cualquier otra joven obrera, es verdad que la mayor parte de las veces el "chulo" está allí para hacerle respetar dicha disciplina no obstante es raro que una meretriz no se someta voluntariamente a la misma considerándola natural justamente porque tiene el sentimiento de ejercer una actividad como cualquiera otra.

La vida sexual y sentimental.- La carencia de afecto, la hiperemotividad, las tendencias impulsivas y depresivas que afectan a la mayoría de las prostitutas las empujan a someterse de buen grado a una autoridad que les asegure lo que parecen buscar en los seres en quienes depositar su afecto, seguridad, ternura, protección, estimación, comprensión, estabilidad, etc.

Esta reflexión nos conduce del modo más natural a evocar la vida privada sentimental y sexual de las prostitutas, cuando el "chulo" no es el amante -estos casos son frecuentes-. la prostituta tiene un amigo o una amiga, de ahí posiblemente que un gran número de prostitutas sean homosexuales, asimismo y contrariamente a lo que con frecuencia se ha dicho y se ha escrito, el coito prostitucional, si no satisface a la que lo practica, no por ello disminuye en modo alguno sus necesidades sexuales normales.

Así como ningún hombre incluso si es un habitual de la prostitución no podría durante su vida satisfacerse sexualmente con tales relaciones, por su parte la prostituta no puede experimentar verdadero placer en la fugacidad de un acto por el cual es pagada, y ello porque hasta en el acoplamiento más vil es necesario para satisfacer a las dos partes que se intercambien cuando menos en un nivel erótico o afectivo.

Por lo que se refiere a las relaciones sentimentales de la prostituta con su amante de corazón, no parecen afectadas por el ejercicio del coito profesional, se encuentran en ella las más de las veces los mismos criterios que informan el amor en los seres sexualmente equilibrados, afecto, erotismo, serenidad, por otro lado podría decirse con respecto a los sentimientos de las prostitutas que las cartas que escriben a sus "chulos" son muy parecidas a las que escriben tantas otras mujeres y ego céntricas, hay que tener en cuenta que la caída en la prostitución se efectúa por lo general cuando el sujeto no se ha revelado aún en el sentido sexual del término.

Cierto número de prostitutas al parecer no se interesan por la homo sexualidad ni por la heterosexualidad, la primera se rechaza por el hábito del coito y la segunda por la necesidad de un medio compensador para restablecer el equilibrio nervioso, la tabla de salvación se presenta bajo forma de onanismo el cual se convierte así en regular una vida sexual vegetativa.

Algunos replicarían que la masturbación es el medio al que recurren los reprimidos y los tímidos, desde luego parece difícil admitir que una prostituta sea tímida, es frecuente que los períodos de frigidez corran parejos con períodos de intensa actividad genésica esto se debe a dos factores esenciales: la represión en algunas y la no revelación en otras. En las prostitutas menores de edad, que la mayor parte de las ve ces no han tenido la revelación del amor físico más que en circunstancias desastrosas, violaciones, orgías, simple engaño afectivo, el ciclo de evo lución afectividad-sexualidad no se desenvuelve en el mismo orden que en la joven no prostituta, esto crea una especie de desorden extra-erótico que explica la poca importancia que ella suele conceder al acto sexual, descuidando por desconocerlo el ángulo desde el cual puede ser considerado como un diálogo del que surge una creación.

En las prostitutas que comenzaron la profesión cuando poseían plena mente sus medios sexuales se observa frecuentemente, sobre todo en la fase de adaptación un período inhibitorio provisional en su actividad

sexual, al parecer ésta recobra su curso y después tras aclimatación pro  
gresiva, del modo mas normal.

En el plano fisiológico, la prostitución no parece ser la fuente de  
numerosos males como por lo general se cree, y es cierto que el aparato ge  
nital se ve afectado con frecuencia por lesiones tales como relajamiento  
del útero, llagas en el cuello del mismo y el exámen clínico permite a  
veces descubrir fisuras externas en los labios menores de la vulva, al  
parecer en la mayoría de estas mujeres los períodos cíclicos de la mens  
truación sobrevienen de una manera bastante irregular.

Con respecto a su vida privada la mayor parte de las prostitutas  
tienen ambiciones que no logran realizar, así las menores cosas tienen  
importancia para ellas en su estricto sentido común, la afición al lujo  
es otra característica que les hace conceder desmesurada importancia a  
su atuendo exterior, por supuesto no todas son elegantes, ni ruedan en  
carroza, pero todas tienen en común repetimos uno o varios puntos por  
los cuales se sienten muy apegadas, lo que ante todo buscan es éxito so-  
cial, más no por esto todas son vanidosas en el pleno sentido de la pa-  
labra pues hay un elevado número de ellas que una vez terminada la jor-  
nada regresan a su casa como buenas pequeñas burguesas y de las que los  
vecinos del barrio no saben, la mayor parte de las veces cual es su ver-  
dadera actividad, y es que una vez despojadas del vestido de trabajo cam  
bian o tratan de cambiar de mentalidad, avidas de dinero, provocantes,  
licenciosas, etc. son todas ciertamente pero sólo en determinadas horas,  
porque externamente suelen mostrar un comportamiento muy distinto, uno  
de los efectos más curiosos de este oficio es el de la total transforma-  
ción de esos seres en el espacio de unos segundos.

Su sentido moral suele ser desquiciado, la mayoría de ellas sólo co-  
noce el sentimiento de culpabilidad desde el ángulo que sorprende por su  
infantilismo, inhibiciones de toda clase heredadas de las tradiciones de  
la escuela elemental las más de las veces, en cuanto a la conciencia mo-  
ral al parecer se limita a imperativos bien precisos, les gusta que se  
diga de ellas que son gentiles, que tienen buen corazón, buen carácter,

etc., este último punto no deriva de una conciencia moral autónoma sino de la ausencia de conciencia. Cabe explicar este sentido de balbuceo moral subdesarrollado por el desgaste progresivo de su conciencia intelectual, un elevado número de ellas se entontece con lo que lee, fenómeno curioso en las prostitutas es que muchas aman la lectura ¿pero qué leen? fotonovelas, revistillas románticas, por supuesto en las cuales espigan ideas y lugares comunes que luego expanden a su contorno, la pereza originada por su actividad las incita con frecuencia a limitar sus conocimientos.

e.- INVESTIGACION DE CAMPO (Entrevistas, estadísticas, etc.).- Partamos del hecho de que hay dos tipos de prostitutas, las que son explotadas y las que no lo son, pero de cualquier manera es muy difícil decir con precisión que categoría agrupa al mayor número de rameras, sea como sea las prostitutas no explotadas suelen ser ocasionales que no operan regularmente más que en la medida que ejercen teniendo infinidad de precauciones. En estas prostitutas libres el período de su misión al acto sexual tarifado puede variar de quince días a tres o cuatro meses o ser esporádico, algunos días al mes o a la semana, cuando no únicamente durante una determinada época del año; las vacaciones por ejemplo. Esta categoría aunque merece ser citada no nos interesa en el curso del presente capítulo.

En las prostitutas profesionales y las semi-profesionales el proxeneta desempeña un papel importante, si no como "chulo", al menos como "dueño" o bien como "empresario". El proxenetismo no es solamente el "chulo" que vigila a su mujer, es el traficante ducho en todas las astucias o el infame explotador, es también todo cuanto vive, bulle, se enriquece y aprovecha, come de la prostituta.

La prostitución por naturaleza reviste la forma de un comercio, es el comercio de los encantos y los placeres eróticos y su ejercicio está sometido a las normas de una economía política especial, en ella encontramos la ley de la oferta y la demanda, precios y descuentos, prestaciones y servicios, se contrata personal, se le intercambia, se le coloca,

Los círculos de distribución del reparto existen bajo formas de redes comerciales bien jerarquizadas. Ahora bien el hombre ha dado también razones a otros hombres más astutos que él para explotar a las vencidas de la guerra de sexos, para transformarlas en prostitutas.

Tal como ya lo hemos hecho en otro capítulo para las prostitutas, cabe clasificar a los proxenetas en categorías varias según sus especialidades, aunque las clasificaciones se presten siempre a discusión de ahí que vamos a determinar ante todo dos grupos: los ocasionales y los profesionales.

Los ocasionales.- El mundo de la prostitución bulle de guapos mozos, los novatos, los blandengues, etc., durante algunos días, algunas semanas a lo más durante algunos meses viven a costa de una muchacha un tanto cuanto demasiado sentimental y termina por eclipsarse con tanta discreción como había llegado, es importante notar que el "chulo ocasional solo desempeña un limitado papel en la escala del proxenetismo".

En ciertos casos el hombre se limita a ser el amante de la prostituta sin sacar de ella beneficios sustanciales y en otros casos la explota más duramente aún que los profesionales. El caso más banal es el del joven que vive maritalmente con una prostituta y acepta que ella ejerza su oficio, si esta situación se hace duradera el hombre poco a poco adquiere hábitos que le conducen directamente a las filas de los profesionales, sin embargo no todos los "aficionados" tienen el temple de los profesionales, sin embargo no hay que generalizar no siempre esto ocurre así. Cuando la prostituta acoje en su vida a un amigo (que se convertirá casi con seguridad en su "chulo", si ella continúa trabajando) sucede también que ella trata de agarrar su oportunidad, es decir sacarle algún provecho a la situación, sólo una de cada cien lo logra.

Los tribunales son indulgentes con los "chulos" ocasionales, si no hay reincidencia, es decir en la primera comparecencia por este delito todo proxeneta es considerado como ocasional, el tribunal piensa entonces que es deber suyo hacer tomar conciencia de su falta al acusado y del porvenir que le espera si persiste en este camino, por lo tanto la



Justicia le da una oportunidad de regenerarse, con todo es lamentable que los jueces concedan un tanto en demasía, esta medida de clemencia que sólo debería ser excepcional y cabe pensar que semejante liberalidad ha abierto la puerta al descaño de los proxenetes. A este respecto Ernesto J. Ure en su obra<sup>(9)</sup>, prevee tres agravantes en el tráfico de personas, 1°.- Por la edad del sujeto pasivo, 2°.- Por el medio empleado y 3°.- Por el vínculo de parentesco o deberes especiales.

En la categoría de los "chulos" ocasionales no se encuentran sólo algunos jóvenes inexpertos más a menudo víctimas de las prostitutas que estas víctimas de ellos, son también a veces ex-presos que por medio de la prostituta se reintegran de nuevo al lugar que se vieron obligados a abandonar, pero fenómeno curioso, a esta categoría de individuos en su mayoría, al parecer les repugna vivir del proxenetismo.

Al parecer la infraestructura del grupo de "chulos" ya no es en la actualidad la misma que hace veinte años, ahora los señores, admiten de mejor grado cualquier otra cosa y las barreras entre las especialidades no son ya más simples convenciones establecidas entre diferentes grupos de influencia, no obstante en general parece que la clase media de este grupo tiene aún algunos prejuicios respecto a los que viven de esta forma, incluso si su jefe de fila, como tal es a menudo el caso, es un proxeneta conocido.

Finalmente en la categoría de los ocasionales hay aquellos a los que el grupo de "chulos" llama los fracasados, estos suelen hacer creer a una o dos rameritas contándoles historias increíbles y así consiguen sacarles algunos miles de pesos durante dos o tres días consecutivos, siempre y cuando los jefes no metan las narices en el asunto.

En realidad la profesión de "chulo" no está al alcance de todos, los que carecen de cierta técnica, los novatos sin personalidad, no tardan en ser neutralizados por el grupo que en estos casos se suele ser -

(9) Cfr. Ure, Ernesto J. Once Nuevos delitos, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1970 pág. 85.



creerse, hay que aportar la prueba de que se es un auténtico, ahora bien sólo se recibe el espaldarazo tras haber sido reconocido como tal para sus iguales, también se exige cierta dosis de abulia y ser lo suficientemente asocial y dar la prueba de ello, para ingresar en el seno donde se vive y se quiere vivir en la más perfecta legitimidad extralegal, si se le conoce capaz de someterse a las leyes establecidas será admitido y sólo después de su admisión podrá eventualmente permitirse no sujetarse siempre a las leyes del "grupo".

Tan pronto como cuenta con una clientela, al reclutador sólo le resta ya hacer su introducción, todas las mujeres que seduzca serán buenas para ser vendidas a las que continuarán explotando, pero lograr que una mujer acepte prostituirse requiere un trabajo concienzudo y a veces bastante largo; en primer lugar jamás se ataca a alguien más fuerte que uno hay pues que descubrir el punto débil de la presa, estudiar el terreno, saber que tipo de persona es con la que se va a enfrentar, se tiene que seleccionar de preferencia la provincianita un tanto alelada, la prendada de su cuerpo, la adolescente desvalida, hay que descartar del oficio la predispuesta al vicio pues puede acarrear demasiados trastornos. Al parecer estas cosas se aprenden pronto, con ayuda de la experiencia el reclutador más fácilmente engancha muchachas, abordarla discretamente tras haber tomado todos los informes útiles, las porteras suelen ser, sin quererlo excelentes informadoras.

Tras el proceso clásico de la seducción, sigue la violencia, o el gran sentimiento, o la corrupción, etc., "camelar un pequeño lote" como dicen entre ellos puede requerir de cuarenta y ocho horas o tres meses, raramente más, es evidente que el reclutador tiene mucho interés en llevar las cosas a marchas forzadas para disfrutar lo antes posible del producto de la venta con un mínimo de gastos.

Tras la seducción, los medios empleados son variados y adaptados a cada caso, uno de los más comunes consiste en "ahogar" a la muchacha bajo infinidad de deudas haciéndole firmar documentos que impliquen el reconocimiento de préstamos de dinero después la cosa resulta sencilla,

con mediación de un tercero que por ejemplo recibe el encargo de explicar al sujeto que el amante está al borde de la ruina, que el solo medio de salvarle es ganar dinero y que la manera más rápida de hacerlo es la prostitución, en general la muchacha está enamorada locamente del tipo y acepta o bien se halla en una situación que y no les permite retroceder.

Con las menores de edad suelen emplearse dos argumentos, la amenaza de desfigurarles la cara y la de una acción punitiva sobre algún pariente o amigo, con las mujeres que tienen un hijo, es éste el que con frecuencia determina la "aceptación" de la madre cuando se le amenaza con no verle jamás. Pero estos medios son extremos y la verdad poco utilizados (a excepción de la violencia moral y física) la presión más frecuente sigue girando en torno a problemas de tipo económico.

El trabajo del reclutador termina con la venta de la muchacha a un proxeneta profesional, tras lo cual desaparece momentáneamente para recomenzar la misma operación después de haber borrado cuidadosamente las pistas, que a partir de la muchacha podrían conducir hasta él.

Los "chulos" son a veces sus propios reclutadores, el reclutador especializado trabaja más frecuentemente para un colocador o un traficante.

Las prostitutas profesionales hacen igualmente con frecuencia el oficio de reclutadoras por cuenta de su "chulo", sin embargo hay que notar que ellas prospectan más que a las mujeres que se prostituyen ya como "independientes".

El papel del "colocador" es más breve que el del reclutador, cuando se hace cargo de la muchacha, de hecho se trata de un agente encargado de la transacción de venta o de compra, por cuenta de otro proxeneta.

El abastecedor, desempeña la misma función que el colocador, la diferencia existente entre las actividades reside en el riesgo que se corre respecto a la ley.

El hotelero; a primera vista no se comprende bien porqué conviene vigilar a los hoteleros. Éstos al alquilar sus habitaciones, no ejercen a priori ninguna acción contraria no sólo a su derecho sino a su deber de comerciantes, en la medida que no encubren un delito, esta actividad sin embargo está lejos de ser tan inocente como quiere parecerlo, los dueños de los hoteles que aceptan recibir prostitutas ejercen con frecuencia por cuenta del o de los chulos, una estrecha vigilancia de las prostitutas que se les confía, control de clientes, número de pases, castigos corporales a las prostitutas, etc., sucede también que algunos hoteleros que no desean recibir a las prostitutas y sus clientes, son víctimas por parte de los "chulos" de represalias diversas, obligándoles contra su voluntad a tolerar la prostitución en sus establecimientos. Otro personaje dentro de la prostitución es el alcahuete, que por lo general es mujer, las hay de todas las clases, lo que más abunda son antiguas dueñas o ex-pupilas del arroyo a las que sus chulos han promovido de categoría su actividad consiste en buscar una protegida a la que pone en relación con un posible cliente, percibe su porcentaje y se va en busca de otro cliente cuando no a la caza de otras protegidas.

El traficante, esta otra especie de proxeneta que extiende sus actividades hacia el extranjero es si no el más importante, al menos la mayor organizada, si resulta poco menos que imposible "hacer caer" a un chulo (incluso si explota a un número elevado de mujeres) aún es más difícil neutralizar a un traficante.

Pero, ¿existe aún la trata de blancas? En principio podemos adelantar el hecho de que no hay tráfico de blancas, más que en la medida en que se trata de desplazamientos de prostitutas ya conocidas de la policía, los especialistas de la trata (o cuando menos del desplazamiento de las prostitutas) no andan cortos en ideas para cubrir con una apariencia honesta la suma de sus infamias: compañías teatrales que emprenden una gira, mecanógrafas, niñeras, enfermeras particulares que viajan por cuenta de una empresa o de un individuo, etc. En materia de trata intraterritorial al parecer los proxenetes no suelen tomar tantas precauciones, así por ejemplo el asunto de aquel tren que durante años siguió los

desplazamientos de los soldados, durante la revolución mexicana porque transportaba a las prostitutas necesarias para la buena "higiene" de los hombres de la tropa.

Sin embargo el número de desaparecidas parece elevarse según los años, pero ¿qué puede hacer la policía puesto que no tiene ningún derecho a impedir que una prostituta, ejerza su actividad, la policía sabe muy bien que la lucha contra el proxenetismo es de su incumbencia, ¡pero nosotros no tenemos medio alguno de presión sobre las rameras!, manifiestan generalmente, no sin amargura, por no poder realizar todo cuanto quisieran hacer, en el marco de una legislación más comprensiva con las necesidades de su tarea.

Por otro lado para ciertas prostitutas el "chulo" es aquél que le presenta la vida privada, por él que ha sabido dominarlas se venden para que ellos luzcan lo mejor posible, algunas abrigan ilusiones creyéndose amadas, otras lo perdonan y lo aceptan todo simplemente para conservar un hombre que se ocupa de ellas aunque sólo sea para golpearlas y otras más que saben que para ejercer su profesión necesitan de su protección.

Pero ¿quiénes son estos chulos que constituyen la mayor parte de los efectivos del mundo del proxenetismo?, las más de las veces son vencidos en la lucha por la vida, inadaptados sociales, débiles atraídos por la vida fácil el juego y la ociosidad, es cierto que algunos se convierten en chulos por accidente pero suele ser en la edad moza cuando se efectúa la elección, son numerosos jóvenes de dieciocho años que no tienen dinero, ni familia, ni oficio y manifiestan ya una inclinación por esta actividad, las relaciones entre prostituta y el proxeneta no están siempre conformadas por la violencia, ésta suele aparecer cuando la prostituta se revela cuando no acepta su condición o reacciona o al menos trata de hacerlo para regenerarse, es cuando aparecen los golpes y las injurias, la gran mayoría de los proxenetes son de temperamento violento, pero su cobardía latente los induce a actuar así solamente con las mujeres. ¿No ofrece extrañas diversidades este mundo de los chulos? ¿Desde los ocasionales a los profesionales, desde los artesanos a los

traficantes organizados?. Esta luz que nosotros hemos proyectado sobre el aspecto asocial de cierto número de ellos no puede sin duda hacernos olvidar a los otros, los industriales que no tienen otras razones que las de redondear sus cifras de negocios, con todo, sería bueno para los primeros que las penas de prisión a las que a veces se ven condenados no sean tan sólo formalidades administrativas, sino que puedan dar lugar a un diálogo con educadores competentes, tal vez de esto derivarían resultados que no estarían lejos de asombrarnos, y seguramente que para bien.

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- ¿Se está a favor o contra cierta forma de prostitución?. El cuerpo de una mujer no tiene precio, este axioma común a las prostitutas y los chulos, les permite pensar que el dinero que sirve de base al establecimiento de las relaciones prostitionales no constituye una remuneración por un servicio prestado y mucho menos al precio de un alquiler carnal, sino mucho más una especie de ofrenda que la Venus moderna emplea para subsistir.

¿Cabe decir de la prostituta que ella se vende? Es verdad que la prostitución coloca sobre bases esencialmente venales relaciones que deberfan nacer del deseo y que por lo mismo las degrada, pero la prostituta no es un producto de primera necesidad y es también lógico considerar que el dinero percibido es el salario de un trabajo, es más la prostitución no es tan solo la ramera apoyada en el quicio de la puerta de un hotel, es también la mujer que solo recibe algunos clientes al mes, los cuales olvidan junto a ella una soledad agobiante, la prostitución tampoco es la madre de los deseos mas innobles y brutales puesto que muchos clientes se contentan con unos instantes de intimidad con una mujer de la que no siempre solicitarán sus favores a pesar de haberlos pagado. Considerada así la prostitución pierde algo de su carácter degradante.

SEGUNDA.- En el presente trabajo se observan contradicciones a veces flagrantes, pues el punto de vista médico, policíaco, social, jurídico y legislativo, así como el humano propio del sentido común, no siempre son compatibles entre sí, lo cual nos obliga a formular una especie de clasificación del problema de la prostitución y de las recomendaciones para su solución.

TERCERA.- Una mayor libertad sexual no ha hecho desaparecer la demanda del coito tarifado.



CUARTA.- Tampoco la reglamentación ofrece garantías para disminuir la prostitución, pues por desgracia los proyectos que al respecto se hacen quedan dormidos en cualquier carpeta de una subcomisión de las Naciones Unidas.

QUINTA.- La verdadera batalla debe situarse en la lucha contra el proxeneta, sin dejar de contemplar las recomendaciones de la convención de 1949 en la O.H.U., adecuando en este aspecto la legislación nacional.

SEXTA.- La lucha contra la prostitución y contra los proxenetas debe comenzar desde la prevención en la adolescencia, debe tratarse pues de una acción encaminada a la creación de Centros de Instrucción vigilados, cada vez más numerosos y humanizados, de esto significaría en gran medida la salud moral de gran parte de nuestra juventud.

SEPTIMA.- La fascinante idea del sometimiento de la prostituta a las leyes fiscales para disfrutar de las ventajas proteccionistas de la legislación del trabajo, tiene en su contra el problema, no ya del proxenetismo sino el del gangsterismo con sus graves consecuencias.

OCTAVA.- Abolir la prostitución resulta imposible, ni ahora ni en un futuro mas o menos próximo; sin embargo, es un abominable complejo que intenta mejor o peor disimular una monstruosa hipocresía burguesa, es una cuestión en cuya base todos nos hallamos más o menos implicados y por lo mismo, conjuntamente debemos analizarla y ubicarla en sus reales alcances.

## B I B L I O G R A F I A

ALVARADO TEZOZOMOC, HERNANDO. Anotada por el Lic. Manuel Orozco y Berra. Crónica Mexicana. Biblioteca Porrúa, Edit. Porrúa 1980.

BARRERA CARRAZA, ESTANISLAO. Sociología de la Prostitución, 2a. Ed. Editorial Nueva Sociología 1982.

CANTARELLA, EVA. En Voz Prostitución, Novissimo Digesto Italiano Vol. XIV, Turín 1967.

DUFOUR, PEDRO. Historia de la Prostitución en todos los pueblos del mundo. Edit. de J. Pons. Olmo 13.

FRANCO GUZMAN, RICARDO. La Prostitución, México Edit. Diana 1973.

GOMEZ JARA, FRANCISCO. Sociología de la Prostitución, 2a. Ed. Edit. Nueva Sociología 1982.

HERODOTO. Los nueve libros de la Historia, Madrid Buenos Aires, Librería Perlado Editores 1945.

ITZIGSMON DE FISCHAMAN, MA. EUGENIA. En la Voz Prostitución en Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XXIII, Buenos Aires 1967.

JIMENEZ DE AZUA, LUIS. Prostitución y delito, en el criminalista Tomo I, 3a. Ed. Buenos Aires, Editorial la Ley 1946.

JIMENEZ HUERTA, MARIANO. Derecho Penal Mexicano, La Tutela Penal de la vida e integridad humana, II México 1958.

MELERO RODRIGUEZ, MARTHA. Estudios de Personalidad en Prostitutas, Tesis U.N.A.M. 1950.

MONTERRUBIO, ENRIQUE. La supresión de la reglamentación de la Prostitución en México, en Criminalfa Año IV, Número 4, México 1937.

MUPIEL, JOSEFINA. Los Recogimientos de Mujeres, Instituto de Investigaciones Históricas U.N.A.M. 1a. Edición 1974.

NICEFORO, ALFREDO. Criminología Tomo IV, La Mujer Biopsicológica. Delincuencia, Prostitución, Ed. K69, NS, 1954.

PORTE PETIT, CELESTINO. Dogmática sobre los delitos contra la vida y la salud personal, Edit. Jurídica Mexicana, México 1972.

QUIROZ CUARON, ALFONSO. Estudio de la Prostitución en Criminalfa, Año II, Septiembre de 1934 a Agosto de 1935.

QUIROZ CUARON, ALFONSO. Medicina Forense, Edit. Porrúa, México 1977.

TOLEDO, MARTIN. El drama de la prostitución, Editores Mexicanos Unidos, 2a. Edición 1982.

URE, ERNESTO J. Los delitos de violación y estupro, Editorial Ideas Buenos Aires 1952.

URE, ERNESTO J. Once nuevos delitos, Buenos Aires, Abeledo Perrot 1970.

#### TEXTOS LEGALES Y OTROS

Código Penal para el D.F.

Código Sanitario de 1955.

Revista Internacional de Política Criminal, Número 5, Enero de 1954.

Revista Internacional de Política Criminal, Número 11, Enero de 1957

Revista Internacional de Política Criminal, Número 13, Octubre de 1958.

Revista Internacional de Política Criminal, Número 16, Octubre de 1960.